BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - Nº 216
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Cancelaciones de Documentos ..... Pág. 16
Citaciones ..... Pág. 16
Notificaciones ..... Pág. 85
Presunciones de Fallecimiento ..... Pág. 85
Sumarias ..... Pág. 85
Usucapiones ..... Pág. 85

REMATES

MUNICIPALIDAD DE ARIAS- SUBASTA PUBLICA – Parcela ubicada en Dpto. M. Juarez, Pnia. Las Tunas, lugar COLONIA ARIAS, SECCION "A" calle y numero CAMINO PUBLICO s/n; designado como LOTE: PTE. CONC. N*39, (NOM. NUEVA 275703-554704), (NOM. ANTERIOR 1907403660428100), cuyas medidas y colindancias son: Desde el vértice 1 con angulo interno de 90*00¨0" y rumbo noroeste, la línea 1-2=62,27 metros colindando con Camino Publico; desde el vértice 2 con un angulo de 90*00¨00" la línea 2-3=276,37 metros colindando con Parcela 40366-4382: desde el vértice 3 con angulo interno 90*00¨00" la línea 3-4=62,27 metros colindando con Parcela 40366-4584, desde este vértice 4 con angulo interno de 90*00¨00" cierra la figura la línea 4-1=276,37 metros colindando con Parcela 40366-4284. Encierra una Superficie de 1 Ha. 7209,56m2. Inscripcion: Matricula N* 575.815.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: EL 08/11/2022, 10.00 Horas, en Edificio de la Municipalidad de Arias , 1* Piso , sito en calle San Martin N* 1097-Arias-Cba- .BASE: $ 3.100.000.- INMUEBLE DESOCUPADO.- FORMA DE PAGO: comprador abonara el treinta (30%) por ciento del importe total en el acto de la subasta depositando el mismo en CBU N* 0200354001000000550933, Cta. N* 5509/03, Bco. de la Pcia. De Cordoba , correspodiente a la Municipalidad de Arias CUIT. N* 30-999066441-7.-, mas la comisión de Ley al Martillero del 5% mas I.V.A. del precio total del producido del remate, mas el 4% (Ley 9505 violencia familiar), y el 1,5% Impuesto de sellos; el saldo (70%) deberá hacerse efectivo dentro de los 20 dias hábiles de la aprobación de la subasta por parte del Dpto. Ejec. Municipal, vencido dicho plazo , si el comprador no abonase el saldo al momento de escriturar, el contrato se dara por rescindido por culpa del adquirente quien perderá el dinero abonado en el acto de la subasta. El comprador se hara cargo de los gastos y honorarios de transferencia del bien adquirido en subasta, quedando a su cargo la elección del escribano que labrara la escritura traslativa de dominio. La Propiedad no registra deudas en la D.G.R., y Municipalidad respectiva.- . INFORMES y REVISAR: Al Martillero: Gerardo D. Gieco- Mat. N* 05-479 –T.E. 03468-15640051. Cordoba N* 727- Alejo Ledesma- o en la Municipalidad de Arias.- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto.- Arias 13 de Octubre de 2.022.-

4 días - Nº 414357 - $ 6484 - 28/10/2022 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 28/10/2022 a las 11:00 horas, los siguientes vehículos: 1) Suzuki, Sedan 5 puertas, Fun 1.4, Año 2010, Base $ 120.000 ; 2) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Attractive 5P 1.4 8V con (GNC), Año 2013, Base: $ 360.000; 3) Fiat, sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 MT, año 2019, Base: $ 594.000; 4) Fiat sedan 4 ptas, Siena EL 1.4, Año 2016, Base: $ 1.000.000; 5) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, con (GNC), Año 2017, Base: $ 1.000.000; 6) Ford Ranger DC 4x2 XL 2.2L D, Año 2018, Base $ 1.500.000, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima $ 5000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 28/10/2022 a las 11:00 horas. Exhibición: El día Jueves 27/10/2022 de 15:30 a 18 horas. Lotes 1 a 3 en calle Vázquez Maceda N° 192, Barrio Las Flores; Lotes 4 a 6 en calle La Posta N° 2942, Barrio Alto Verde, todos de la Ciudad de Córdoba. Informes: Lotes 1 a 3 Martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383,email:marcelo.feuillade@gmail.com; Lotes 4 a 6 al Martillero Miguel A. Real, M.P. 01-783, Tel: 351-155193410, email: martilleroreal@gmail.com.-

1 día - Nº 414991 - $ 1720 - 26/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 3 de Córdoba, au¬tos "ARIAS GUILLERMO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 10254560), por Sentencia Nº 222 de fecha 12/09/2022, se resol¬vió: I) Homologar el acuerdo preventivo para acreedores quirografarios celebrado por el Sr. Guillermo Gabriel Arias, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. III) Mantener las medidas previstas en los arts. 16, 17 y 14 inc. 7) LCQ, por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. IV) Disponer la continuación de la intervención de la Sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo, quien deberá informar sobre la situación económica y financiera del concursado y el estado de pago de las cuotas concordatarias luego de cada vencimiento; sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiera agravar la situación del deudor. V) Imponer las costas al concursado. VI) Regular los honorarios profesionales

de la Síndico -Cra. Vanesa Huber- en la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte ($432.420), con más la suma de pesos con más la suma de pesos noventa mil ochocientos nueve $90.809 en concepto de IVA, atento su calidad de responsable inscripta y los estipendios del letrado del concursado -Dr. Nicolás Garzón Spangenberg- en la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco ($232.845). VII) Una vez firme la presente resolución, ordenar la formulación por Secretaría de planilla general de gastos del concurso. VIII) Emplazar a al concursado para que, en el plazo de 15 días, proceda a oblar los importes correspondientes a la Tasa de Justicia ($4.640) y a la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas ($1.989), así como el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por Secretaría -una vez firme—, bajo apercibimiento de ley. IX) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo, con los alcances y efectos del art. 59 LCQ. X) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario "Comercio y Justicia". Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Belmaña Llorente, Andrea - Jueza.

1 día - Nº 413267 - $ 1527,25 - 26/10/2022 - BOE

En autos caratulados: ZAPATA, PABLO JAVIER– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. Nº 11233062, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. Nº 6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°127 de fecha 04/10/22, dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Pablo Javier Zapata, D.N.I. Nº22.491.935 - CUIT Nº20-22491935-3, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Funes Gonzalo Martín, Mat: 10-13841-6, tel: 4218979, Cel: 351-156864530, con domicilio en calle Urquiza 40, PB, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, correo electrónico:gonfunes@hotmail.com, horarios de atención Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 25/11/2022.

5 días - Nº 413452 - $ 2521,25 - 26/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, LUCAS LEONEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11056842", por Sentencia Nº 150 de fecha 27/09/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Lucas Leonel Moreno, DNI 35.531.089, con domicilio real en calle Gustavo Marambio N° 1106, Córdoba, X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Fabiana Andrea Chumbita con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día dieciocho de diciembre del dos mil veintidós (18/12/2022). Fdo: Silvestre Saúl Domingo, Juez.

5 días - Nº 413782 - $ 2262,50 - 27/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VERGARA, CLAUDIO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11119987", por Sentencia Nº 227 de fecha 16/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Claudio Alejandro Vergara, D.N.I. 20.454.070, CUIL 20-20454070-6 con domicilio real en calle Galileo N°5575, Barrio Ituzaingó, Córdoba, IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Pablo Martin Tarifa con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B, Córdoba, (TE: 4218979) (CEL: 351 3265222) (Mail: info@nexumlegales.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs, hasta el 22/11/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea, Juez.

5 días - Nº 413784 - $ 2318,75 - 27/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C. FAM. 1ª- Sec 2 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "GONZALEZ, JESICA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10967857", por Sentencia Nº 167 de fecha 15/09/2022 y Auto N° 269 de fecha 17/10/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. JÉSICA SOLEDAD GONZÁLEZ, DNI 33.881.833, con domicilio real en calle Catamarca N° 49, Cruz del Eje VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en calle Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (TEL 03514216589 y 3515511293) (Mail: jcledesma556@gmail.com), el día dos de diciembre de dos mil veintidós (02/12/2022). Fdo: Zeller, Ana Rosa Juez.

5 días - Nº 414971 - $ 2112,50 - 01/11/2022 - BOE

EDICTO: Por Sent. 147 del 12/10/2022, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "BALDO, MARCOS GASTON - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 10813295", se dispuso: Declarar la quiebra de MARCOS GASTÓN BALDO D.N.I. Nº 27.397.008 CUIT/CUIL 20-27397008-9 con domicilio real en Belgrano 856 de la localidad de La Para, pcia de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 23/11/2022; inf. indiv.: 10/02/2023; Sent. de Verif.: 03/03/2023; inf. Gral: 31/03/2023; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Sindicatura Cr. Federico Roberto Blasco con domicilio en Molinari Romero 1206, Bº Cofico Córdoba; Tel. (0351) 4742598, cel. 351-3503079; correo electrónico: fblasco@estudiomaineri.com.ar; horario de atención al público: miércoles, jueves y viernes de 14 a 17 hs. Oficina, 17/10/2022.-

5 días - Nº 413909 - $ 4088,75 - 27/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "SCARMAGNAN, HERSIDES RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. Nº 10169419", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SCARMAGNAN, HERSIDES RAMÓN ANTONIO, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría: Nº4.-

1 día - Nº 409921 - $ 164,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. Ángel Oscar PANUCCIO, DNI 6.563.046 en Autos "PANUCCIO, ÁNGEL OSCAR - ESCUDERO, OLGA DEL CARMEN. Declaratoria de Herederos", Expte. 11274400, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05/10/2022. Fdo.: Luque Videla María Laura, Juez – Torasso Marina Beatriz, Secretaria

1 día - Nº 411462 - $ 280 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 04, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Olga del Carmen ESCUDERO, DNI 5.314.410 en Autos "PANUCCIO, ÁNGEL OSCAR - ESCUDERO, OLGA DEL CARMEN. Declaratoria de Herederos", Expte. 11274400, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05/10/2022. Fdo.: Luque Videla María Laura, Juez – Torasso Marina Beatriz, Secretaria

1 día - Nº 411464 - $ 283,75 - 26/10/2022 - BOE

el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VIANO, LIDIA GUILLERMA, en los autos caratulados "VIANO, LIDIA GUILLERMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 11207960", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 11/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: DEL GREGO, Fernando Sebastian, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A de 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 411907 - $ 412,75 - 26/10/2022 - BOE

En los autos "ZINGARETTI, NILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE NÚMERO 10623722" que se tramitan en la Oficina del Ministerio Público Fiscal-TRAM. CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución. "LA CARLOTA, 17/10/2022. Téngase presente. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de NILDA ROSA ZINGARETTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Sin perjuicio de las citaciones directas que pudieren corresponder (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal." Firmado por MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y ESPINOSA Horacio Miguel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 413635 - $ 514 - 26/10/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 12/10/2022. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales, que se adjunta al presente proveído. Proveyendo el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RÁUL JOSÉ ANTONIO REDOLFI DNI 6.283.131 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN...Fdo.: BITTAR Carolina Graciela -Prosecretaria; OLCESE ANDRES - JUEZ

5 días - Nº 413879 - $ 2146,25 - 01/11/2022 - BOE

El Juez de 1a. Inst Civil y Com. y 12 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante, Señor DAHER RENE OSCAR- DNI. N° 8.176.921, en los autos caratulados "Expte N° 10941003 - DAHER, RENE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 11/08/2022. Fdo.: YESSICA NADINA LINCON. Juez. MARIA DEL PILAR MANCINI. Secretaria.

1 día - Nº 414018 - $ 265,75 - 26/10/2022 - BOE

La Sra Jueza del Juzgado de 1A Isnt Civ Com 42A Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HILDA DOLLY LAMBURD DNI 1.760.159, en los autos caratulados "LAMBURD HILDA DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXPEDIENTE: 11237305", para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. por ley 9.135).Córdoba, 17/10/2022. Sueldo Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Espeche Maria Constanza. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 414029 - $ 1741,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez/a de 1° Inst. y 30a Nom. Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROSELLINI, JORGE ARMANDO, en autos caratulados: ROSELLINI, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 10953153, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo digit. por: PRINI Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN Ilse - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.12

1 día - Nº 414039 - $ 260,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 1ra Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Cordoba, en autos caratulados "LONDERO MARIO ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11204089", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LONDERO MARIO ANGEL para que dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 03/10/2022. Fdo. Miguel Ángel MARTINEZ CONTI - JUEZ; Carolina COMBA - PROSECRETARIA.

1 día - Nº 414073 - $ 240,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15 Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Meyer, Herman Raul Demetrio, DNI 6.605.400, en autos caratulados "MEYER HERMAN RAUL DEMETRIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 11283139", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, , a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba 14 de octubre de 2022. Fdo: Moyano Valeria Cecilia – Secretaria; Gonzalez Laura Mariela – Juez.

1 día - Nº 414075 - $ 312,25 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Insta y 2da Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Sec N° 4, en los autos caratulados "FERREYRA LUIS RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9262832", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Luis Ramon Ferreyra, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CC). Alta Gracia 15/09/2021. Fdo Dra. Lorena Beatriz CALDERON - JUEZ; Laura DE PAUL - SECRETARIA.

1 día - Nº 414112 - $ 260,50 - 26/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst., Civ. y Com., 2ª Nom., Dr. Chialvo Tomas Pedro, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTA ROSA KORAB, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho

y tomen participación en los presentes autos caratulados "KORAB, MIRTA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10770523).- San Francisco, 02 de Marzo de 2022.- Dra. Rossetti, Rosana B., Secretaria.

1 día - Nº 414141 - $ 166,75 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "BRITOS, GUERINO y otros c/SCHVARTZMAN, MARCELO ARTURO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS" (Expte. Nº 5548299), el Sr. Juez de 1a Instancia y 19a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Adrián VILLARRAGUT, cita y emplaza a los herederos de Liliana MEYER, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Córdoba, 11/10/2022.- Fdo.: TOLEDO, Julia Daniela, Secretaria .-

5 días - Nº 414218 - $ 1276,25 - 28/10/2022 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 4º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en los autos: "11249153- ESCUDERO, BLANCA DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BLANCA DOLLY ESCUDERO, DNI: 5.897.935, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Magdalena Pueyrredon –Juez- Gigena Natalia –Secretaria.-

1 día - Nº 414318 - $ 233,50 - 26/10/2022 - BOE

La Jueza de 1Inst y 3ma Nom Civil y Com Secr 6ª sito en calle Balcarce y Corrientes 1ª Piso ciudad de Río IV, Dra. LOPEZ Selene, en autos EXPEDIENTE SAC: 11300608 - BERGONZI, HENRI CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes del Sr. Henri Carlos Bergonzi DNI 10.821.011 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial. Dra. LOPEZ Selene. Juez

1 día - Nº 414330 - $ 256,75 - 26/10/2022 - BOE

BELL VILLE. El juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MIRTA AZUCENA FERREYRA, D.N.I. N° 4.639.478, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11219427 - FERREYRA, MIRTA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", iniciado el 02/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18 EUSEBIO Patricia Teresa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18

1 día - Nº 414346 - $ 388 - 26/10/2022 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 4° Nominación, Sec. N°8, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, OBIALERO HILDA FLORINDA, D.N.I. 4.111.223, en autos "OBIALERO HILDA FLORINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11009669", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Pueyrredón Magdalena / Juez. Pedernera Elio / Secretario. Río Cuarto, 19/10/2022.

1 día - Nº 414371 - $ 343 - 26/10/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados; "FERNANDEZ, ALICIA AURINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 11118983", ha dictado la siguiente resolución; "CORDOBA, 22/09/2022. Agréguese la contestación de oficio del RJU. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia Aurinda Fernandez D.N.I. 3.754.590, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A LETRADO. WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414383 - $ 580 - 26/10/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ABEL GUTIERREZ, DNI N° 6.662.809, MARIA PURA DEL VALLE MOLINA, L.C. N° 2.491.544 y JOSE ENRIQUE GUTIERREZ, DNI N° 12.763.882 en los autos GUTIERREZ, JOSE ABEL - MOLINA, MARIA PURA DEL VALLE - GUTIERREZ, JOSE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11113615 - para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. PEREZ Viviana Mabel: SECRETARIO - ZELLER Ana Rosa: JUEZ. Of. 19/10/2022

1 día - Nº 414399 - $ 634 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 51 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante en la sucesión de MIRTA ANGÉLICA MAGRIS, en autos "MAGRIS, MIRTA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. Nº 11229014, para que dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 18/10/2022. Fdo. MASSANO, Gustavo Andrés – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – ante la Dra. LEDESMA, Viviana Graciela – Secretaria Jdo 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 414606 - $ 324,25 - 26/10/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 19/10/2022. Juez de 1ra Ins. y 2da Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos "MANCHINU JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 11278154" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Manchinu Juan Carlos D.N.I. 6.698.203, para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Perea Astrada Ana Ines- PROSECRETARIO/A LETRADA- Rodriguez Viviana- JUEZ/A

1 día - Nº 414652 - $ 243,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr./a Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES- DEAN FUNES en autos SARAGUETA, RAUL OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11032877- Ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de Octubre de 2022. Proveyendo al escrito presentado con fecha 05/10/2022 y 19/10/2022. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RAUL OSCAR SARAGUETA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ;MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414787 - $ 524,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1a.Inst.C.C.Conc.y Flia y 2°Nom. Sec 3 de Carlos Paz. .En Autos CRAVERO, MARY RAQUEL- - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte.11228955, citece y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un dia en el Boletín Oficial …..Fdo. Dra. Rodriguez Viviana JUEZ , Villar, Julieta Patricia PRO SECRETARIA Carlos Paz 18/10/2022 .-

1 día - Nº 414706 - $ 259,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1era. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ FRANCISCO - VERAGUAS CORTES MARIA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11040865)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Miguel Ángel Martínez Conti (Juez) - Carolina del Valle Comba (Prosecretaria Letrada)". Córdoba 18/10/2022.

1 día - Nº 414711 - $ 331 - 26/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C.Fam 3ª Nom. Sec. Nº 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Walter Alberto FUNES, DNI 16.650.802, en los autos caratulados "FUNES, WALTER ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.Nº 11304500)", para que dentro del término de 30 días -art. 2340 CCCN-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 18/10/2022

1 día - Nº 414796 - $ 172,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO TERCERO, 17/09/2015, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, "CEBALLOS, CEFERINO VIDAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 2391248, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.). Cumpliméntese la citación directa de los herederos denunciados (art. 655 in fine C.P.C. y art. 2340 2do párrafo CCyC). MARTINA, SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez De 1ra. Instancia - SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - Nº 414724 - $ 2048,75 - 01/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 35º Nom. de la ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JULIA ROSA MUSSO, DNI 01.070.532 en autos caratulados: MUSSO, JULIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 11163558 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Fdo digitalmente por DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres JUEZ-PICON, Maria Alejandra -PRO SECRETARIA LETRADA

1 día - Nº 414771 - $ 310 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 7° Nom., Sec.N° 13, en los autos caratulados "JUAREZ, JULIO - BALMACEDA, CELIA PILAR –Declaratoria de Herederos", Expediente N° 11038888, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juárez, Julio, DNI Nº 6.616.218 y Balmaceda Celia Pilar, DNI N° 7.788.389, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 06/10/2022.-

1 día - Nº 414773 - $ 277,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38A Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante SILVA COLAZO JESÚS CHRISTIAN DIEGO en autos: "SILVA COLAZO, JESÚS CHRISTIAN DIEGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 11274266, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Cba, 03/10/2022. FDO.: JUEZ/A: Nadia WALTHER; PROSECRETARIA: Cristina BRITOS.

1 día - Nº 414823 - $ 324,25 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST y 36A NOM de esta ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO MARCHESINI DNI 7.990.364, en estos autos caratulados: "MARCHESINI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE 11295726 " para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO: ABELLANEDA Roman Andres (Juez).

1 día - Nº 414832 - $ 321,25 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civ. Com. 18º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante – "ZAVALLA, ALICIA BEATRIZ"-, en autos "ZAVALLA, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10320158) para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 13/10/2022. Fdo. Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez de 1º Instancia; Dr. VILLADA Alejandro Jose – Secretario Juzgado 1º Instancia.

1 día - Nº 414834 - $ 292,75 - 26/10/2022 - BOE

BELL VILLE: El señor juez de 1º Inst. y 3º Nominación en lo C.C. y F. Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ERNESTO JOSE RAMON OLIVIERI, DNI. n° 6.556.257 en autos caratulados: " OLIVIERI, ERNESTO JOSE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 11109779) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). BELL VILLE, 17/10/2022.- Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ) - Dra. GONZALEZ Silvina (SECRETARIA).-

1 día - Nº 414835 - $ 345,25 - 26/10/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C.C. y Flia, 3ra Nom. Sec 5ta de la ciudad de Bell Ville

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS NELSO SASIA DNI. 6.541.515 (fallecido el 09/07/22, en esta ciudad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos caratulados "SASIA, LUIS NELSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 11119396". FDO. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ) - RODRIGUEZ, Andrea Carolina (PROSECRETARA LETRADA).

1 día - Nº 414839 - $ 410,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA. de la ciudad de Cura Brochero, en estos autos caratulados: "CUELLO, HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 11027016, ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 04/10/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CUELLO, HECTOR LUIS, DNI: 21895771, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y de la Niñez y Adolescencia. Notifíquese. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414840 - $ 534,25 - 26/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "MESTRE Mónica Liliana Micaela – Declaratoria de Herederos" (Expte. 11293048), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MESTRE, Mónica Liliana Micaela para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alvaro Benjamín Vucovich – JUEZ; Mario Andrés FINO – PROSECRETARIO. Oficina, 14/10/2022.

1 día - Nº 414841 - $ 275,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst CC 18 NOM en Autos "MAIDANA, JOSE ADOLFO - OLIVA, GERONIMA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (9758494) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JOSE ADOLFO MAIDANA y GERONIMA ROSA OLIVA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA 04/02/2022. FDO. ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA INST; VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST

1 día - Nº 414846 - $ 323,50 - 26/10/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo C.C. y Flia, 2da Nom. Secr. 4ta de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don JUAN JOSE BERGERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos caratulados "BERGERO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 11276249". fdo. GUIGUET, Valeria Cecilia (JUEZA) - MARCOS, Maria Belen (SECRETARIA).

1 día - Nº 414848 - $ 364 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11246162 - PROSPERI, HERNAN PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PROSPERI HERNAN PASCUAL para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, 18/10/2022

1 día - Nº 414853 - $ 280,75 - 26/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO, el señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 7ma nom., sec. N° 14, en los autos caratulados "11284366- ALCIBAR, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, MIGUEL ANGEL ALCIBAR, DNI N° 6.606.675, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto, 13 de octubre de 20. FIRMADO: Dr. Santiago Buitrago, Juez - Dra. Luciana María Saber, Secretaria.

1 día - Nº 414855 - $ 373,75 - 26/10/2022 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 37 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LUQUE, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11085098", ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 05/10/2022, Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. LUQUE, JUAN ALBERTO DNI 10.249.238, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día.- FDO: CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 414856 - $ 388 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com. 43 Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. D'Alessandro, Zulema Angela, D.N.I. 7.165.361 en autos "D'ALESSANDRO ZULEMA ANGELA – Declaratoria de Herederos – Expediente Nº 11112512, para que en el término de treinta (30) días corridos a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea – Juez/a de 1º Instancia – Dra. ZINGALE Cynthia Gisela– Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 414862 - $ 265 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 6ta Nom. Civ. y Cial.de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de Adriana Nerea García en autos:"GARCÍA Adriana Nerea - Declarat. de Hered. - Exp. 10700730" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. 04/10/2022. Fdo: Dra. Paula Nota (Secretaria).

1 día - Nº 414806 - $ 183,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nominación (Ex Sec. 2) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia

de los causantes: Sr. FERREYRA, JUAN ANTONIO DNI 6.419.431 y la Sra. GOMEZ, LUCIA MAGDALENA DNI 4.646.232, en los autos caratulados "FERREYRA, JUAN ANTONIO - GOMEZ, LUCIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 11257198), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 19/10/2022.- Fdo: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (juez); Dr. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (secretario).-

1 día - Nº 414878 - $ 373,75 - 26/10/2022 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de GOMEZ, ANTONIO FRANCISCO en autos caratulados: Expediente N° 11146674 GOMEZ, ANTONIO FRANCISCO DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 12/10/2022) Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique Juez; ante mí BELTRAMI Maria Pia.

1 día - Nº 414882 - $ 237,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 48ª Nom en lo Civ y Com de Cba., en autos "COLANTONIO, MIGUEL ANTEL – ANTONELO JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.N° 11230544)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Miguel Ángel COLANTONIO, L.E.N° 2.752.699, y Juana ANTONELLO, D.N.I.N° 7.333.515, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento.- Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha.-06/06/2020.-Of.18/10/2022.- VILLAGRA Raquel.- Juez.- CICOTTINO, Gabriela Ana Helena.- Prosecretaria.-

1 día - Nº 414885 - $ 515,50 - 26/10/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. Nº 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Ernesto Raúl MARASCA, D.N.I. Nº 6.654.210, en autos caratulados "MARASCA, ERNESTO RAÙL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11317608), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19/10/2.022. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; MONTAÑANA, Ana Carolina: Secretaria.

1 día - Nº 414889 - $ 293,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Jesus Maria, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. SILVIA BEATRIZ CASAS D.N.I. 4.955.532, en los autos caratulados: "CASAS, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11067447", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414892 - $ 348,25 - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Int. en Civ y Com de 6ta Nom de la Ciudad de Córdoba. Citese y emplacese a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a la sucesión del causante RODOLFO FRANCISCO SOBOREO en los Autos " SOBOREO RODOLFO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" nro de Exp: 10225053, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL (art: 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) Fdo.- Cordeiro Clara Maria - Juez , Nota Paula secretaria.-

1 día - Nº 414894 - $ 304 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. De Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Odilio Constancio Tonello D.N.I. 6.419.719 en autos caratulados "TONELLO, ODILIO CONSTANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (11121910), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Carolina Musso – Juez, Mauro Córdoba - Sec.

1 día - Nº 414910 - $ 443,60 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 36 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "ALLENDE, CLAUDIO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11029753", ha ordenado citar y emplazar a los coherederos denunciados, a sus acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CLAUDIO MARTIN ALLENDE, D.N.I. N°: 24.629.626, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. ABELLANEDA Román Andrés– Juez

1 día - Nº 414899 - $ 259,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Fam., Concil., Ctrl., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GOMEZ ELIS MIGUEL, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód. Civ. Y Com.) en estos autos caratulados "GOMEZ, ELIS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11136492)".- Corral de Bustos, 04/10/2022.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, Juez; DEL GREGO Fernando Sebastián, Secretario.-

1 día - Nº 414914 - $ 339,25 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA INÉS COSTANTINO, en autos caratulados: "COSTANTINO ANGELA INÉS – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de octubre de 2022. Fdo: Chialvo Tomás Pedro, Juez – Angeli Silvana, Prosec.-

1 día - Nº 414915 - $ 250,75 - 26/10/2022 - BOE

Juez de 1era inst. Civ y Com de 45NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JUANA DEL CARMEN CAÑETE D.N.I 5.664.649, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derechobajo apercibimiento de ley en autos: EXPEDIENTE SAC: 11102695 - CAÑETE, JUANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. SUAREZ Hector Daniel juez de 1era instancia y CABRERA Maria Jimena Prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 414917 - $ 250,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en Juzg. Civ. Com de 32° Nom. de la Ciudad de Córdoba Capital, cita

y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HUMERTO RONCO L.E. 4.219.963 y DOLORES ANTONIA FELISA MORBEY DNI 2.981.808, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RONCO HUMBERTO – MORBEY DOLORES ANTONIA FELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11204949 – Carlos Paz 18/10/2022 -Fdo GARCIA Marina Cecilia Prosecretaria Letrada – BUSTOS Carlos Isidro Juez de 1er Instancia

1 día - Nº 414918 - $ 373 - 26/10/2022 - BOE

JUEZ DE 1ERA INST. CIV Y COM DE 31A NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ, DIONICIA EPIFANIA O DIONISIA EPIFANIA D.N.I.6.470.955, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10953375 - GOMEZ, DIONICIA EPIFANIA O DIONISIA EPIFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fecha: 2022.09.27 fdo. VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414919 - $ 301 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com, y Flia, de 1º Inst. y 4ta Nom. De Río Cuarto, Secret. Nº8, en los autos caratulados: Expte 11248593 TORRES EUSEBIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y/o bienes del causante Eusebio Torres, DNI 13.949.752 para que dentro del término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicaran un día en el Boletín Oficial…Río Cuarto, 05.10.2022. Notifíquese.- Firmado:Lopez Revol Agustina (Prosecretaria); Pueyrredón Magdalena (Juez).-

1 día - Nº 414920 - $ 333,25 - 26/10/2022 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria Nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR ALFREDO o HÉCTOR ALFREDO VACCARINI, D.N.I. 14.376.986, en autos caratulados: "VACCARINI, HECTOR ALFREDO o HÉCTOR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11163553", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 19/10/2022. Juez: Romina S. Sanchez Torassa – Maria G. Cuasolo, Secretaria.-

1 día - Nº 414921 - $ 328 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 27º Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ, DORA NELIDA, en autos "GONZALEZ, DORA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 11218607, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 17/10/2022. Fdo. FLORES Francisco Martín–Juez – GORDILLO Maria Belen-Prosria.-

1 día - Nº 414923 - $ 196 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación Y Familia de 1º Nominación Secretaria Nº 2 de la Ciudad de Cosquin, en estos autos caratulados "GRANT, DAVID LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 11209851) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). FDO. MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ 1º INSTANCIA – CURIQUEO, MARCELA ALEJANDRA – SECRETARIA.-

1 día - Nº 414925 - $ 356,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 31º Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, JORGE ANGEL ANDRES, en autos "GARCIA, JORGE ANGEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 11221485, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/10/2022. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio–Juez – VIARTOLA DURAN Maria Soledad-Sria.-

1 día - Nº 414928 - $ 230,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora ELSA ROSA AVILA, D.N.I. 2.791.811, en los autos caratulados: "AVILA, ELSA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE Nº 11047311, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican los presentes edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Digitalmente: VERDUZCO, María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 414931 - $ 353,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "AGUILAR BERNABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. Nº 11233443)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bernabel AGUILAR para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 20 de Octubre de 2022.-

1 día - Nº 414935 - $ 164,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río II cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NORA TOSAS BLANCA ESTHER, DNI 5194427, en autos "TOSAS, BLANCA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11280471)"para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO 19/10/2022. Fdo. Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez - Dr. RUIZ Jorge Humberto, Secretario.

1 día - Nº 414937 - $ 239,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. De Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Arnaudo Cirilo Martin D.N.I. 6.448.781 en autos caratulados "ARNAUDO, CIRILO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11115829), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Carolina Musso – Juez, Mauro Córdoba - Sec.

1 día - Nº 414939 - $ 160 - 26/10/2022 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 3º Nominac. de Río IV, Sec. 06, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del señor Otto Hugo HALLER (DNI. 6.643.471) en autos "VERRI, NELDA SILVIA - HALLER, OTTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6314287)", para que en el término de 30 días hábiles a partir de la úl-

tima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 414940 - $ 188,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REYNA MARÍA FLORENCIA EDITH DNI 31.217.865 , en autos caratulados: "REYNA MARIA FLORENCIA EDITH. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.9718117)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba, 19/10/2022. Fdo: Mayda Julio Alberto, Juez. Garrido Karina Alberta, Prosecretaria Letrada. Asimismo, se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos).

1 día - Nº 414941 - $ 577,75 - 26/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14. Dr. BUITRAGO Santiago, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, de la Sr. CERIONI, HECTOR ANTONIO, DNI N° 8.473.219, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados "CERIONI, HECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11270577". Rio Cuarto 05/10/2022

1 día - Nº 414946 - $ 310 - 26/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.6A-SEC.11 Dra. MARTINEZ Mariana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, de la Sra. JUNCOS, DALINDA IDALIA, DNI N° 7.351.667, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados "SALIM, JOSE MELITON - JUNCOS, DALINDA IDALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 1699001". Rio Cuarto 12/10/2022

1 día - Nº 414948 - $ 371,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. 27ª Nom. de Córdoba, en autos "MILLAN, SANDRA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11244754) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MILLAN, SANDRA MARIA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo. FLORES Francisco Martin. Juez/a de 1ra. Inst. FERESIN Maria Eugenia. Prosecretario/a. Letrado. Córdoba, 18/10/2022.-

1 día - Nº 414960 - $ 283,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civil,Com. Conc. Flia,Juv,Penal y Faltas, Sec. Civil, de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MANSILLA, YOLANDA DEOLINDA GETRUDIS y/o YOLANDA DEOLINDA para que dentro del plazo de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod.Civ,y Com) en los autos "ESCOBEDO, JOSE ALEJO SOFANOR Y/O JOSE ALEJO SOFAÑOR - MANSILLA, YOLANDA DEOLINDA GETRUDIS Y/O YOLANDA DEOLINDA. Declaratoriade Herederos" (Expte.7462756), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod.Civ.y Com).-Corral de Bustos, 17/10/2022.- Fdo: GOMEZ Claudio Daniel : Juez de 1era Inst.; CAMINOTTI Carolina Mabel: ProSecretaria Letrada.-

1 día - Nº 414964 - $ 487 - 26/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ESTEBAN TEODORO GURLINO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "GURLINO, ESTEBAN TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11210331), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría Nº 7 – Dra. BUFFONI Vanina Soledad – Prosecretaria Letrada.- VILLA MARIA, 19 de octubre de 2022.-

1 día - Nº 414965 - $ 232,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Huinca Renancó (Provincia de Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, MARCOS AVILA, D.N.I. 6.626.940, en los autos caratulados: "AVILA, MARCOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 11136866, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2° párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.- Firmado digitalmente por SAAVEDRA Celeste - PROSECRETARIO/A LETRADO – FUNES, LUCAS RAMIRO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414967 - $ 437,50 - 26/10/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 20° Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. IANINA MALDONADO DNI 22.775.061, en los autos caratulados: "MALDONADO, IANINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°11068267", por el término de 30 días a partir de la fecha de la publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/10/2022.Juez: JORGE ALFREDO AREVALO - Secretaria: MAGDALENA MARIA SAPPIA.

1 día - Nº 414969 - $ 231,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BEATRIZ DEL CARMEN BERGAGNA, DNI 06.204.084 en autos caratulados BERGAGNA, BEATRIZ DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11079196 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS MARIA, 22/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: BELITZKY Luis Edgard. – Sec: BELVEDERE Elizabeth.

1 día - Nº 414970 - $ 289,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO MONTEDEOCA, D.N.I. 13.337.975, en los autos caratulados "LAMBIR, LILIANA ISABEL – MONTEDEOCA, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10925064" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba., 28/09/2022. Fdo. Dra. Walther, Nadia – Juez; Dra. BRITOS, Cristina – Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 414972 - $ 319,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana Sulema Sánchez, L.C. N° 4.255.672, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, ANA SULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11144312", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba., 05/10/2022. Fdo. Dra. CLOSA, Maria José - Prosecretaria Letrada; CAFFERATA, Juan Manuel - Juez de 1° Instancia.

1 día - Nº 414973 - $ 237,25 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. jueza Civ.Com. Conc.y Fam 2a Nom. Sec.3 Carlos Paz cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOLBERTA ERMELINDA SALTO y de JOSE ANTONIO LACAMOYRE, en autos caratulados "SALTO, NOLBERTA ERMELINDA - LACAMOYRE, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 10985414" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 17/10/2022. PROSEC: PEREA ASTRADA Ana Ines- JUEZA: RODRIGUEZ Viviana.

1 día - Nº 414974 - $ 247 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RICARDO VENTURA RIMONDINO, en autos caratulados RIMONDINO, RICARDO VENTURA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11237170 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 12/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: PEREA ASTRADA Ana Ines – Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - Nº 414975 - $ 325 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. jueza Civ.Com. Conc.y Fam Sec.2 Dean Funes cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO LUIS NOVO, en autos caratulados "NOVO RICARDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 11240581" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DEAN FUNES, 19/10/2022. SEC: CASAL Maria Elvira- JUEZA: MERCADO Emma Del Valle.

1 día - Nº 414977 - $ 187,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aníbal Joaquín Colla DNI N° 6.459.914 y Tomasa Raquel Maldonado DNI N° 7.323.715 en autos caratulados COLLA, ANIBAL JOAQUIN - MALDONADO, TOMASA RAQUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11212964 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MAYDA Alberto Julio –Prosec: ZARATE MOSZORO Maria Belen.

1 día - Nº 414984 - $ 298 - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALDEMAR SANTIAGO SAVINO a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: SAVIBO, WALDEMAR SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"–(11202378), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastian - SECRETARIO/A - Dr. Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ .- Corral de Bustos, 04/10/2022.-

1 día - Nº 414986 - $ 243,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 5ª Nom de Córdoba, en autos "APRILE, JOSE – ALVAREZ, CATALINA VILMA" -Declaratoria de herederos (Expte Nº 11011505), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de APRILE, JOSE DNI 6.191.802 y ALVAREZ, CATALINA VILMA DNI 4.283.428 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11/08/2022. Texto firmado digitalmente por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo (Juez) RAMELLO, Ileana (Secretaria).

1 día - Nº 414996 - $ 277 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 12° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORIEGA, MERCEDES DEL ROSARIO, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11249475 - NORIEGA, MERCEDES DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de TREINTA (30) días siguientes al de la publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2022.- Dra. MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIA; Dra. LINCON Yessica Nadina, JUEZA.

1 día - Nº 414997 - $ 243,25 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 23° Nom. en lo CIV. Y COM.de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados : "Expte. 11116140 - ALMADA, EMMA DORA – TESTAMENTARIO" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Emma Dora Almada, DNI 1.570.514,. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Dr RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban Juez. DERNA Maria Virginia, Secretaria..- Of.21 de octubre de 2022

1 día - Nº 415004 - $ 451 - 26/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZ.CIV.COM.CONC Y FLIA 1° NOM de JESUS MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ANGÉLICA BEATRIZ FARIAS DNI 2.724.490 en los autos caratulados "FARIAS, ANGELICA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11207403 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.) JESUS MARIA 20/10/2022. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 415012 - $ 266,50 - 26/10/2022 - BOE

La sra Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de CORDOBA cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Federico Nicolás Blanco DNI 7.997.964 en los autos caratulados "BUTELER CANAVOSIO GRACIELA MARIA DEL MILAGRO - BLANCO ÁNGEL FEDERICO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8830220 para que comparezcan a estar a de-

recho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Córdoba 19/10/2022 - PASSADORE VENIER Juan Manuel, PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 415015 - $ 353,50 - 26/10/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civil y C. de 10° Nom. de la ciudad de Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN EDUARDO LOSS, DNI N° 7.984.563, en autos "LOSS, RUBEN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11320944, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba., 20/10/2022. Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza 1ra. Inst.) -ZUCCHI Maria Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - Nº 415016 - $ 319,75 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Stella Maris CARRAZCO, D.N.I. N° 12.998.406, en los autos caratulados: "CARRAZCO, Stella Maris – Declaratoria de Herederos (Expte. Electrónico N° 11070100)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Digitalmente: Carlos Isidro Bustos. Juez. Yanina Roxana Cervato. Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 415040 - $ 247 - 26/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA, J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL HERRERA para que en el término de treinta días corridos (art.6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "HERRERA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11290039). Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ), MEDINA María Lujan (SECRETARIA).

1 día - Nº 415041 - $ 179,50 - 26/10/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst. y 28° Nom. de Civil y Com. de Cba. en autos caratulados "LAMBERTUCCI, ROGELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 11287772" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr ROGELIO LAMBERTUCCI DNI 6511294, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante…Notifíquese. FDO:ELLERMAN Ivan – SECRETARIO JUZGADO 1RA INST- VINTI Angela Maria - JUEZA DE 1RA INST

1 día - Nº 415042 - $ 299,50 - 26/10/2022 - BOE

JESUS MARIA, 13/10/2022. SUELDO ERMINIANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 11126054 por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.13. BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.13.

1 día - Nº 415060 - $ 336,25 - 26/10/2022 - BOE

JESUS MARIA, 20/10/2022. . El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "GUZMAN, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11267691". Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JULIO CESAR GUZMAN, DNI N° 30.586.543, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)./ Fdo.: BELITZKY Luis Edgard (JUEZ) - BELVEDERE Elizabeth (SECRETARIA)

1 día - Nº 415061 - $ 397 - 26/10/2022 - BOE

El juzgado de Primera instancia de 31 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Dora del Valle Robles, DNI 11.212.801, en los autos caratulados "ROBLES, DORA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11202467, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); VIARTOLA DURAN Maria Soledad (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 415062 - $ 342,25 - 26/10/2022 - BOE

MORTEROS, 18/10/2022. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALVAREZ, Aníbal Luis, en los autos "ÁLVAREZ ANIBAL LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº 11237828, para que dentro de los TREINTA (30) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 CCC). Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, Juez/a de 1ra. Instancia; OTERO Gabriela Amalia, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia

1 día - Nº 415063 - $ 270,25 - 26/10/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 2da. Nom., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. ALONSO, Luis Gumersindo DNI N° 6.620.204 y GASTALDI, Nora Yolanda DNI N° 7.665.814; en autos caratulados: "11287035 - ALONSO, LUIS GUMERSINDO - GASTALDI, NORA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A – DR. BRAMUZZI Guillermo Carlos - PROSECRETARIO - RIO CUARTO, 22 de Octubre de 2022

1 día - Nº 415066 - $ 370,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carlos Domingo Angüino y/o Anguino, DNI: 10.235.179 en autos caratulados: "ANGÜINO Y/O ANGUINO, CARLOS DOMINGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 10684116 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fecha 08/09/2022. Firmantes: ProSec: Moya Gisel Soledad Juez: MAINA Nicolás.-

1 día - Nº 415073 - $ 269,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miranda Pedro Belarmino, en los autos caratulados "MIRANDA, PEDRO BELARMINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10238639" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/10/2022. Fdo. MARONNA Nadia Yanina - Juez de 1ra. Instancia -, DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - Prosecretaria Letrado.

1 día - Nº 415076 - $ 276,25 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, CARLOS NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11202411" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VARGAS Carlos Norberto DNI N°12.613.453, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.:BELTRAMONE Verónica Carla, Juez/a 1° Instancia y GALLA María Candelaria Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 415088 - $ 343,75 - 26/10/2022 - BOE

Juzg. 1° I. C.C. C y Flia. 2° Nom. (Ex. Sec. 2) Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BERSELLI, HECTOR OMAR ROMULO, DNI N° 5.015.174 y MASSARI, ELMA EVA JOVINA O ELMA EVA, DNI N° 1.569.513, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BERSELLI, HECTOR OMAR ROMULO - MASSARI, ELMA EVA JOVINA O ELMA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10542700). Río Segundo, 12/08/2022. Fdo. Gonzalez, Hector Celestino – Juez – Bernada Etchudez Patricia Roxana – Secretaria. -

1 día - Nº 415095 - $ 311,50 - 26/10/2022 - BOE

RIO TERCERO: EL Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. Río Tercero, Sec. Nº 4, en autos "TOSCO, OLGA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11273814 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante OLGA ELIDA TOSCO, L.C. 1.392.912, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 20/10/2022. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen: Jueza – BORGHI PONS Jesica Andrea: Secretaria

1 día - Nº 415117 - $ 253 - 26/10/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en auto "EXPTE NRO 11116873 CARATULA: BIAZZI, DANTE ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a la herencia de los BIAZZI DANTE ANGEL para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- 18/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIA, TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 415130 - $ 256 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GUILLERMA RAMONA CORDOBA Y VICENTE VACA, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 10761727 - CORDOBA, GUILLERMA RAMONA - VACA, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Belitzky Luis Edgard, Dra. Belvedere Elizabeth - Jesús María, 14/10/2022.

1 día - Nº 415132 - $ 310 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Rosa Amalia Margarita MICHELI, DNI 7.307.844, en autos "ACOSTA O ACOSTA OLMOS, JORGE FRANCISCO – MICHELI, ROSA AMALIA MARGARITA - Declaratoria de Herederos"- Expte. 4330198, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).-Fdo. Dr. Juan Manuel SUELDO,Juez.-Dra. Gabriela María PUCHETA, Secretaria.

1 día - Nº 415133 - $ 332,50 - 26/10/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 20/10/2022. La Sra. Jueza de 1ª Nom. Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.1ª de la ciudad de Alta Gracia, Prov. Córdoba, en autos caratulados "SUAREZ, ISAAC FERDINANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 11268618)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SUAREZ ISAAC FERDINANDO, DNI 13.454.910, por el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZA: VIGILANTI Graciela Maria - SECRETARIO: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto.

1 día - Nº 415136 - $ 246,25 - 26/10/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, SECRETARIA N° 2 DE BELL VILLE, DR. SERGIO E. SANCHEZ, EN LOS AUTOS "ORODAZ JUAN CARLOS ADOLFO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11226167), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN CARLOS ADOLFO ORODAZ, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. FDO:- SEC. MARIA PIA BELTRAMI.- BELL VILLE, 20 DE OCTUBRE DE 2022.-

1 día - Nº 415138 - $ 161,50 - 26/10/2022 - BOE

En los Autos Caratulados "ABRIGO, FEDERICO - GODOY, MARIA ORFELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 4825918) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominacion de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente Resolucion: "CORDOBA, 19/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GODOY, MARIA ORFELINDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal". CHECCHI María Verónica - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

1 día - Nº 415141 - $ 600,25 - 26/10/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SONIA MARIANA ALONSO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados:

"SONIA MARIANA ALONSO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11267690.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 14/10/2022.

1 día - Nº 415146 - $ 280,75 - 26/10/2022 - BOE

.JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM- CORDOBA, en autos caratulados "LUJAN, JOSE EUDOSIO - ALVAREZ, ADELA DEL CARMEN. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10317514).(...) CORDOBA, 12/10/2022: Agréguese consulta del RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes LUJAN, JOSE EUDOSIO y ALVAREZ, ADELA DEL CARMEN Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial Cumpliméntese la citación directa al coheredero denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Texto firmado digitalmente por: PIVA MARIA INES; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 415148 - $ 539,50 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados "LESCANO, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°11214028". CORDOBA,19/10/2022..."A la presentación de la Dra. Olariaga.: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos del Sr. Luis Alfredo Lescano. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO digitalmente por: MURILLO, Maria Eugenia (JUEZA DE 1RA. INST) - DE OLMOS, Carolina (PROSECRETARIA LETRADO).

1 día - Nº 415158 - $ 554,50 - 26/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com de 2° Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CUELLO, SIMÓN ALBERTO - ORELLANA, JUSTA OFELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 4305855)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. JUSTA OFELIA ORELLANA, para que en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, CORDOBA, 19/10/2022.- Fdo: BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CHECCHI María Verónica. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 415161 - $ 292,75 - 26/10/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. López, Selene Carolina Ivana, en autos caratulados: "VALERO, MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 11222829", Por iniciada la presente declaratoria de herederos de VALERO, ROSA MARIA, DNI 04874101.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 415165 - $ 851,60 - 26/10/2022 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JOSEFINA LIDIA CRIADO DNI 1.141.795 y del Sr. PEREYRA ENRIQUE ARMANDO DNI 6.674.461, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "CRIADO, JOSEFINA LIDIA - PEREYRA, ENRIQUE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10230504", bajo apercibimiento de ley. Fdo. ABELLANEDA, ROMAN ANDRES (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 415171 - $ 268,75 - 26/10/2022 - BOE

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaria n° 1, llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Pablo Inosencio IMOBERDORF para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados Expediente SAC 11320470 "IMOBERDORF - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley - Gabriela Noemi CASTELLANI jueza de 1° instancia - Silvia Raquel LAVARDA secretaria de 1° instancia. Tramita Estudio Jurídico Ribodino San Francisco, Córdoba.

1 día - Nº 415218 - $ 669 - 26/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, en autos "MUÑOZ ÁNGEL OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 11110495 cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ángel Omar Muñoz, D.N.I N° 6.659.603, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 14. Río Cuarto, 26 de octubre de 2022.

1 día - Nº 415227 - $ 461 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Instancia y 12 Nom. C. y Co. de la ciudad de Córdoba, en autos "EVJANIAN, SUSANA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 11023472,, que tramita por ante la Secretaría de la Dra. María Pilar Mancini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EVJANIAN, SUSANA LIDIA, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publicarán edictos por el término de un día (art. 152 del CPC, modif. ley 9135) en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba,11/10/2022. Fdo. Dra.LINCON Yessica Nadina, Juez; MANCINI Maria Del Pilar Secretaria

1 día - Nº 415265 - $ 959,60 - 26/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N. º 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OVIEDO DIANA DNI N°12.768.005, en los autos "OVIEDO DIANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N. º 11246128), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Río Cuarto, 24 de octubre de 2022. Fdo: Dra. COLAZO, Ivana Inés, Secretaria. Dr. BUITRAGO Santiago, Juez.

1 día - Nº 415388 - $ 608 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4 ta Nom en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de los causantes: PAN ALBERTO , DNI: 1.991.762 y BUTRON IRMA MICAELA , DNI: 1.704.121, en los autos caratulados: "" PAN ALBERTO- BUTRON, IRMA MICAELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXP N 11060139", por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de los causantes, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Cba 21/10/2022. Fdo digitalmente por: CAFURE Gisela María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FLORENZA Marcela Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - Nº 415407 - $ 1150,40 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 3ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Dra. GARAY MOYANO, Sec. Nº 5, a cargo de la Dra. TOLKACHIER CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante BARBERO HILDA BEATRIZ D.N.I Nº 4.824.246 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "BARBERO, HILDA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE Nº 11137582)", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra Garay Moyano –Jueza. Dr. Huwyler -Prosecretario. Villa María, 29 de Setiembre de 2022.-

1 día - Nº 415417 - $ 609 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eliseo COSTALES MARTINEZ, D.N.I 93.294.109, en los autos caratulados: "COSTALES MARTINEZ, ELISEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11236477), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba 29/09/2022. Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres (Juez de 1ra. Inst) - PICON, Maria Alejandra (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 415455 - $ 663,20 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, GOMEZ, AIDA LUZ en los autos caratulados: "GOMEZ, AIDA LUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 11093208), para que en el término de treinta días corridos,contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C). FDO: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián- SECRETARIO. Corral de Bustos, 03/10/2022.

1 día - Nº 415470 - $ 676,40 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación – Sec. 4 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Luque Videla María Laura, Secretaría de la Dra. Torasso Marina Beatriz, en los autos caratulados: "POSMON, VILMA RENEE — DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 11304395) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante POSMON VILMA RENEE, D.N.I. N° 10.821.588 para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Oficina: 19 de octubre de 2022.- Fdo.: Dra. Luque Videla Laura. Jueza. Dra. Torasso Marina Beatriz. Secretaria.

1 día - Nº 415519 - $ 894,80 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Familia de Jesús María Secr. Dra. Elizabeth Belvedere en los autos "CABUCHI, SUSANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte: 11268746), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SUSANA NOEMI CABUCHI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 13/10/2022. Fdo. Luis Edgard BELITZKY- Juez- Elizabeth BELVEDERE- Secretaria.

1 día - Nº 415537 - $ 618,80 - 26/10/2022 - BOE

El juez Civil y Comercial del 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO CUARTO , cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROSSO OSVALDO RAMON, D.N.I 6.588.728, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, jueza; Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, secretaria.

1 día - Nº 415591 - $ 492,80 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civi, Com., Conc. y Familia de Primera Instancia y 1a Nominación, Secretaria N°1, de la Ciudad de Cosquín, en estos autos caratulados: "OCHOA, RAMON BENEDICTO - NARDACCI, ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°11091075", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de los causantes: Sres. RAMON BENEDICTO OCHOA, D. N. I. N°6.669.124 y ALBA NARDACCI, D.N.I. N°2.513.959, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: DR. CARLOS FERNANDO MACHADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; DRA. GABRIELA ELISA ALDANA, SECRETARIA LETRADA. Cosquín, 19/10/2022.

1 día - Nº 414907 - $ 376,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 5ta Nominación en lo Civil, Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Pura del Valle Argüello o Arguello en autos caratulados "ARGÜELLO O ARGUELLO, PURA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10470669, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Firmado: RAMELO Ileana, Secretaria Juzgado 1era Instancia; MONFARELL Ricardo Guillermo, Juez de 1era Instancia.-

1 día - Nº 415550 - $ 683,60 - 26/10/2022 - BOE

CORDOBA: El Juez de 1a Inst. Civ. Com 2a Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a sucesión de la causante FARIAS, ROSA ALBERTINA, DNI 5.475.108, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art 6 C.C y CN) comparezcan a estar a derecho en autos "FARIAS, ROSA ALBERTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11242662" bajo apercibimiento de ley.Publiquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (art 2340 C.C: y CN) Of. 19/10/2022 Texto fdo. dig. por: CHECCHI MAria Veronica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- BERTAZZI JUan Carlos (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA)

1 día - Nº 415590 - $ 746 - 26/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 51° Nom. C. y C. en autos "JORGE NARCISO MALEH- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 11263828) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/10/2022. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado a los comparecientes, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JORGE NARCISO MALEH. Cítese y emplácese a los herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 415613 - $ 1040 - 26/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "COMELLO, MIGUEL ANGEL", para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). "EXPEDIENTE: 11267319 - COMELLO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Oficina, 24 de Octubre de 2022. RABANAL María De Los Ángeles– Secretaria. Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar– Juez. Juzgado 1ra Inst.-2ra Nominación.

1 día - Nº 415623 - $ 806 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 50a nominación, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDO OTONIEL PEREYRA D.N.I. Nº 6.688.135; en autos caratulados " HEREDIA ANA MERCEDES DEL CARMEN- PEREYRA ALDO OTONIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 5259447) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/10/2022. FDO: Mariani María Leticia- Secretaria Letrada- Cafferata Juan Manuel - Juez-

1 día - Nº 415625 - $ 653,60 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elida Raquel Taglioretti, L.C. 1.915.452, en autos caratulados "TAGLIORETTI, ELIDA RAQUEL - HERENCIA VACANTE" (Expte. Nº11278260), y a los que se consideren con derecho a la herencia vacante con relación a legados realizados por la testadora, reconocidos en el testamento a los Sres. José Arnaldo Maza Genaro un veinticinco por ciento (25%) sobre el campo denominado "El Carrizal" con superficie total de Cuatrocientas Sesenta y Dos (462) hectáreas, ubicado en Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba (Ruta Provincial 13, km 47.5), y Elda María Clotilde Guglielmetti Viera el diecinueve por ciento (19%) del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 854 de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, reconocidos en el Auto Nº 380 de fecha 28/09/2021 por haber prefallecidos los mencionados a la causante, por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y justifiquen el carácter de herederos, bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/10/2022. JUEZ: Jorge Alfredo AREVALO; SECRETARIA: Silvia Raquel OLIVO.-

4 días - Nº 415902 - $ 5873,60 - 01/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Roberto L. Cornet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rubén Desiderio Muñóz, en autos: "MUÑOZ, RUBEN DESIDERIO–DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 10794421" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de octubre de 2022.- Dr. Roberto L. Cornet – Juez – Dra. María Inés Ferreyra – Secretaria.

1 día - Nº 415694 - $ 653,60 - 26/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 8; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucrecia María D´ANDREA, DNI 5.576.337 en autos caratulados "D´ANREA Lucrecia María-Declaratoria de herederos" Expte 11334474, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 20/10/2022.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez). Dr. Elio Leonel Pedernera (Secretario).

1 día - Nº 415711 - $ 734 - 26/10/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1A. INST CIV COM 32°- en autos "FERNANDEZ CIRIACO RENEE OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP.11076126. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA 14/10/2022.FDO: VIDELA María Lorena SECRETARIA-BUSTOS Carlos Isidro JUEZ.

1 día - Nº 415717 - $ 622,40 - 26/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 7° Nom., Sec. Nº 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. ERGASTO BONIFACIO DELFINO DNI 6.647.472 en autos caratulados "DELFINO, ERGASTO BONIFACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 11232872 que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 24/10/2022. Fdo. digitalmente por BUITRAGO SANTIAGO. Juez. LUCIANA MARIA SABER. Secretaria.

1 día - Nº 415733 - $ 704 - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez 1Inst. 42ªNom. C.yC. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilio Osvaldo OLMOS GARAY DNI: 6.518.178, autos caratulados " OLMOS EMILIO OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10512531, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/10/2022 Fdo. SUELDO Juan Manuel, Juez de 1° INST.; CAMINO Luciano Ezequiel, Prosecretario Letrado.1 día-

1 día - Nº 415797 - $ 602 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 45º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, en los autos caratulados "LENCINA, GLADIS OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE Nº 7572853", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante, LENCINA, GLADIS OFELIA, para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley – Córdoba, 24/10/2022.- Fdo. Dr. SUAREZ Héctor Daniel (Juez)- Dra. TREJO María Julieta. (Prosecret.)

1 día - Nº 415851 - $ 669,20 - 26/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11293027 - ROJAS, ALICIA DEL CARMEN - AUSELLO, RAUL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JESUS MARIA,19/10/2022. Adjúntese a la presente operación oficio diligenciado por ante el Registro de Actos de Última Voluntad de ambos

causantes. A la petición que antecede: téngase presente lo manifestado, en su mérito provéase al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Texto Firmado digitalmente por:BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.19 BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.19.

1 día - Nº 415940 - $ 1328 - 26/10/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO ZOCCALI, DNI 93.744.958, en autos "ZOCCALI, ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11213274, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Río Tercero, 24/10/2022. Firmado digitalmente el 25/10/2022 por: SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Jueza de 1ra Instancia – LOPEZ, Alejandra María, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - Nº 415954 - $ 879,20 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CÁNDIDO RAMÓN LEDESMA, DNI Nº 6.466.470, y de MAURICIA SOFÍA LEDESMA, LC Nº 0.672.647, en estos autos caratulados "LEDESMA CÁNDIDO RAMÓN – LEDESMA MAURICIA SOFÍA - Declaratoria de herederos - Exp. Nº 11218051", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), haciéndose constar en los mismos el número de documento de identidad de los causantes. Fdo.: Raúl Enrique SÁNCHEZ DEL BIANCO. JUEZ. Liliana Elizabeth LAIMES. Secretaria.

1 día - Nº 415981 - $ 939,20 - 26/10/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 Nº26 suscripto en fecha 08 de septiembre de 2008 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Gelos, Agustin Andres DNI 331366846sido extraviado por el mismo

2 días - Nº 414261 - $ 748 - 26/10/2022 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 10304479 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 03/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RICARDO LUNA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.. LIQUIDACION 501460292021. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.11.03. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.03

5 días - Nº 410156 - $ 3796,25 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10449850 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA TOMAS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores Fonseca Tomas Benito por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.11. LIQUIDACION 502506502021

5 días - Nº 410160 - $ 3878,75 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10501938 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGENTINA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 17/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARGENTINA AMERICA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.17. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.17. LIQUIDACION 503105812021

5 días - Nº 410170 - $ 3931,25 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737014 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROSANA SILVANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3

del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROSANA SILVANA GALLARDO, D.N.I. Nª: 20.804.393, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502462022020

5 días - Nº 410182 - $ 4017,50 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737009 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRANADA ELVA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ELVA AMELIA GRANADA, D.N.I. Nª: 12.617.546, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502422362020

5 días - Nº 410183 - $ 4122,50 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737007 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KELLER ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALDO KELLER, D.N.I. Nª: 6.614.439, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502402262020

5 días - Nº 410185 - $ 4058,75 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9736999 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HOCH ROGELIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROGELIO ENRIQUE HOCH, D.N.I. Nª: 16.635.490, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - Nº 411296 - $ 3395 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8820124 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pérez, Guillermo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2019.10.23. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2019.10.23. LIQUIDACION 501026942019

5 días - Nº 410186 - $ 3995 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MIGUEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030830, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA MIGUEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412729 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10798655 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ DIEGO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de agosto de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin

perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Diego Argentino Nuñez, D.N.I. Nº: 32.288.493, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.12

5 días - Nº 411356 - $ 4032,50 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente 9985249 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GENARO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GENARO EUSTAQUIO, , C.U.I.T. , 20-03011633-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - Nº 412652 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N ° 9985263-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA CARLOS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. , cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUILERA CARLOS ARMANDO , C.U.I.T. , 20-10046462-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - Nº 412658 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669961-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLISONZI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EJECUTIVO FISCAL - EE. , cita a: SUCESION INDIVISA DE BELLISONZI JUAN CARLOS , C.U.I.T. ,20-06657535-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

5 días - Nº 412662 - $ 2892,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESICH SILVIA JUANA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673522, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCHESICH SILVIA JUANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503123892021.

5 días - Nº 412856 - $ 4362,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEYER CARLOS ALFONSO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030831, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEYER CARLOS ALFONSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412734 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673768, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503342402021.

5 días - Nº 412935 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030832, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLORES RAMON ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412741 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORNARI ALBINO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030833, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FORNARI ALBINO CESAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412744 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRONTERA ANTONIO WALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030834, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FRONTERA ANTONIO WALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412746 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALVEZ ARMANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030835, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GALVEZ ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412756 - $ 2768,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GILABERT FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030838, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GILABERT FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412760 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMAL ALBERTO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030839, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIMAL ALBERTO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412762 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GODANO CATALINA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030840, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GODANO CATALINA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412764 - $ 2817,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Ca-

rena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALES MARIA ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030842, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALES MARIA ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412768 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARGENTINO EFRAIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030843, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ARGENTINO EFRAIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412773 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CONCEPCION - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030844, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ CONCEPCION, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412778 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030845, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ LUIS ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412783 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUEMEZ FRANCISCO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030846, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUEMEZ FRANCISCO ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412791 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030848, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412795 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JAIMES BERTA CIRA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030849, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JAIMES BERTA CIRA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412796 - $ 2791,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ EMMA ESTELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030850, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JEREZ EMMA ESTELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparen-

do opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412797 - $ 2791,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030851, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JIMENEZ RUBEN ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412803 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JULIO SERGIO REYNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030852, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JULIO SERGIO REYNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412806 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LEGARRETA ANTONIO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030853, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LEGARRETA ANTONIO ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412813 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOHIDOY BAUTISTA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033460, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOHIDOY BAUTISTA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412828 - $ 2783,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ARMANDO NERI - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033461, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LUCERO ARMANDO NERI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412829 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JOSE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033462, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MANSILLA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412830 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MATEOS GUILLERMA APOLONIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033464, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MATEOS GUILLERMA APOLONIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412837 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Ca-

rena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MINVIELLE MARIA ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033466, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MINVIELLE MARIA ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412840 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NICOMEDES DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033467, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MOLINA NICOMEDES DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412841 - $ 2873,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO FAUSTINO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033468, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORENO FAUSTINO ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412845 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MUSTONI ANGEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033470, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MUSTONI ANGEL ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412849 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS OSCAR EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033472, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMOS OSCAR EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412854 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIGERA DE NIEVA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673521, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIGERA DE NIEVA MARTHA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503122022021.

5 días - Nº 412855 - $ 4370 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILETTA ROSA DELFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673524, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILETTA ROSA DELFINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503127562021.

5 días - Nº 412857 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673525, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URQUIA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503132822021.

5 días - Nº 412859 - $ 4325 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JOLY CARLOS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673527, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JOLY CARLOS FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503139482021.

5 días - Nº 412862 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAIO GOTARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673530, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAIO GOTARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503144682021.

5 días - Nº 412864 - $ 4276,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OLGA INES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673533, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OLGA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503152092021.

5 días - Nº 412865 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO RAMON ALCIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10673536, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PACHECO RAMON ALCIDE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503153562021.

5 días - Nº 412866 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUISA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673539, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUISA NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503158482021.

5 días - Nº 412868 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GURCO, LUCAS DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9111565 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. GURCO, LUCAS DAVID, DNI 40246766, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 413240 - $ 1767,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPONDA DE ATECA ILDA I - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673540, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPONDA DE ATECA ILDA I, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503159192021.

5 días - Nº 412869 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRAZA OSCAR REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673541, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRAZA OSCAR REINALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160302021.

5 días - Nº 412870 - $ 4355 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673542, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503161892021.

5 días - Nº 412874 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA MAXIMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673544, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA MAXIMO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503162772021.

5 días - Nº 412877 - $ 4373,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS ELSA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673547, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS ELSA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503165592021.

5 días - Nº 412878 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FELIPPO HECTOR PRIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673549, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE FELIPPO HECTOR PRIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503169992021.

5 días - Nº 412881 - $ 4362,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673551, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503174772021.

5 días - Nº 412882 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ SEGUNDA PRUDENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673553, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ SEGUNDA PRUDENCIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503178122021.

5 días - Nº 412883 - $ 4373,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673555, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503180182021.

5 días - Nº 412884 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673557, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503180202021.

5 días - Nº 412885 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673559, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503190942021.

5 días - Nº 412887 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI MARIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673560, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI MARIO PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5803066502021.

5 días - Nº 412888 - $ 4347,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LEANDRO RITO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033477, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA LEANDRO RITO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412923 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA EMILIANO T - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673561, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA EMILIANO T, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003035112021.

5 días - Nº 412889 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIBARNE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738036" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de IRIBARNE PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 414535 - $ 1452,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673576, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003042352021.

5 días - Nº 412890 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673580, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003045252021.

5 días - Nº 412892 - $ 4280 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673595, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003054952021.

5 días - Nº 412893 - $ 4343,75 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS BENJAMIN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738037" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VARGAS BENJAMIN HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 414541 - $ 1512,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673596, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003055502021.

5 días - Nº 412897 - $ 4377,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673618, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENJAMIN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003062212021.

5 días - Nº 412898 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANON ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N 10673668, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZANON ELVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503281602021.

5 días - Nº 412906 - $ 4265 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10673672, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503284392021.

5 días - Nº 412908 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGO ADRIANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673673, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGO ADRIANA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503285582021.

5 días - Nº 412909 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'OLIVO HORACIO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673674, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D'OLIVO HORACIO SANTOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503285732021.

5 días - Nº 412911 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673698, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503300252021.

5 días - Nº 412914 - $ 4253,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673707, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSAN JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503308182021.

5 días - Nº 412916 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ SERGIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673725, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENITEZ SERGIO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503317912021.

5 días - Nº 412917 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ NICASIA LUISA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033473, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORDOÑEZ NICASIA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412918 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673730, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320262021.

5 días - Nº 412920 - $ 4377,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673731, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320662021.

5 días - Nº 412921 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673750, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503331262021.

5 días - Nº 412927 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673755, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA

ELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503336182021.

5 días - Nº 412928 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673756, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503337552021.

5 días - Nº 412929 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASCIANI SILVIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673757, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASCIANI SILVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503337562021.

5 días - Nº 412931 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PICCOLO ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033478, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PICCOLO ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412932 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL TRANSITO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673762, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONEL TRANSITO MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503339042021.

5 días - Nº 412933 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONTECORVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033479, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONTECORVO DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412934 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673775, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María,

Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503347942021.

5 días - Nº 412937 - $ 4291,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMON FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033481, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RAMIREZ RAMON FELIPE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412940 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ELEODORO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673777, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ELEODORO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503349522021.

5 días - Nº 412938 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARREIRO ESPERANZA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARREIRO ESPERANZA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097788)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2022.Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 414896 - $ 484,75 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673782, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503353932021.

5 días - Nº 412939 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAYA NICOLAS JORGE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673784, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAYA NICOLAS JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503355702021.

5 días - Nº 412943 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673786, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús

María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503356512021.

5 días - Nº 412944 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9711939- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLINO, SERGIO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, el Sr. CARLINO, SERGIO DANIEL(DNI 23773314), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/06/2022.

1 día - Nº 414897 - $ 343,75 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JESUS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673791, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JESUS EUSEBIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503358942021.

5 días - Nº 412945 - $ 4343,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BALBINA DEL V - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033482, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ BALBINA DEL V, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412946 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INOCENCIA TOMASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673792, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INOCENCIA TOMASA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503359412021.

5 días - Nº 412947 - $ 4355 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673794, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503360662021.

5 días - Nº 412948 - $ 4392,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673798, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificar-

le lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503362952021.

5 días - Nº 412950 - $ 4381,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMPARO NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673805, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMPARO NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503367432021.

5 días - Nº 412952 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673806, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503368892021.

5 días - Nº 412953 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FLORINDA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033483, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ FLORINDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412954 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO PLACIDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673807, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO PLACIDO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503371502021.

5 días - Nº 412957 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FLORENCIO DEL CORAZON DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033485, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO FLORENCIO DEL CORAZON DE JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412968 - $ 2941,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673808,

domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503372662021.

5 días - Nº 412959 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ORLANDO FEDERICO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9793665 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ORLANDO FEDERICO, DNI.: 6506574, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 414938 - $ 409,75 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLINI CIPRIANO G - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673809, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NICOLINI CIPRIANO G, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503373202021.

5 días - Nº 412961 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673810, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503373352021.

5 días - Nº 412962 - $ 4295 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIVIERI ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673815, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIVIERI ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503377982021.

5 días - Nº 412963 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. y Com., Cdad. de Cba., en autos "GUTIÉRREZ, Marcelo Hernán y otra c/ ALGARBE, Raúl y otra – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRÁNSITO", Expte. Nº 6518518, cita y emplaza al demandado, Raúl Ricardo Algarbe, DNI. 22.666.025, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. GLATSTEIN, Gabriela, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 415313 - $ 2476 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673817, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503379472021.

5 días - Nº 412965 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA DESIDERIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033487, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANABRIA DESIDERIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412971 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Juzgado de Familia de 3a. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASTILLO, LUCIANO AGUSTÍN C/ VIGNALE, LILIANA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (EXPTE. N°:11119822) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2022. Téngase presente. En su mérito, provéase a la demanda: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a la solicitud de filiación post mortem el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Liliana Vignale para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Luciano Nicolás Vignale bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y al Sr. Asesor de Familia. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme la legitimación pasiva correspondiente. Notifíquese, siendo a cargo de la actora cursar las cédulas a los mismos en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305." - Fdo.: ROSSI Julia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRANCO LABAQUE Yanina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 414202 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033488, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ RUBEN ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412972 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282-) ha dictado la siguiente resolución:. MARCOS JUAREZ, 17/10/22.- Al punto II: ... Cítese y emplácese a los Sres. Bautista Gastaldi y Luis Daniel Gastaldi por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho- Notifíquese.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-

5 días - Nº 415666 - $ 4366 - 01/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANTANA IVEL AMERIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033489, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANTANA IVEL AMERIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412975 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SILENZI PASCUAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033491, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SILENZI PASCUAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412979 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPIRITOSO NELLY - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033493, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SPIRITOSO NELLY, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412988 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABOADA VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033494, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABOADA VENTURA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412991 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TESTURI DE GONZALEZ E - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033495, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TESTURI DE GONZALEZ E, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412992 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VACCARI AMERICO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033497, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VACCARI AMERICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412993 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE WAISMAN ANA NELIDA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033500, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de WAISMAN ANA NELIDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412994 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE JUAN SEGUNDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033502, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZARATE JUAN SEGUNDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412996 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE PURA CONCEPCION - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033503, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZARATE PURA CONCEPCION, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 413000 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9985303 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE ARENA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE-, cita a: SUCESION INDIVISA DE ARENA MIGUEL ANGEL cuit 20-13096325-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

días - Nº 413036 - $ 2641,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9991366, DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO CRUZ ESTANISLAO - EJECUTIVO FIS-

CAL – EE cita a: SUCESION INDIVISA DE CARBALLO CRUZ ESTANISLAO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

5 días - Nº 413039 - $ 2615 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9991390, DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MIGUEL RAMON CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- EJECUTIVO FISCAL – EE cita a: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MIGUEL RAMON CARLOS de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - Nº 413042 - $ 2731,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ANALIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA ANALIA VERONICA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201716002022.

5 días - Nº 413373 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UANINI REYNALDO HUMBERTO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5959391)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE UANINI REYNALDO HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413232 - $ 2453,75 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964133)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413236 - $ 2446,25 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA DELIA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 6055153)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA DELIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413244 - $ 2397,50 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCC SUCES DE C MOYANO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5963867)" CITA y EMPLAZA a laSCC SUCES DE C MOYANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413246 - $ 2273,75 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO GRACIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978883, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501658872022.

5 días - Nº 413374 - $ 4186,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978889, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501679072022.

5 días - Nº 413375 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053523, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501830252022.

5 días - Nº 413376 - $ 4208,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053525, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501832882022.

5 días - Nº 413377 - $ 4291,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GERARDO BELIDOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053541, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GERARDO BELIDOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501825542022.

5 días - Nº 413378 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) se ha dictado la siguiente resolución:. A la presentación de fecha 05/10/22 : Al punto II: ... Cítese y emplácese a los Sres. Bautista Gastaldi y Luis Daniel Gastaldi por edictos, que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho..- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-

5 días - Nº 415664 - $ 4432 - 01/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098720, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001865522022.

5 días - Nº 413379 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098725, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501882702022.

5 días - Nº 413380 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098727, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501902522022.

5 días - Nº 413381 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304701" cita y emplaza a los herederos de HERNANDEZ ANA MARIA - CUIT 27-03694785-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413513 - $ 2697,50 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098734, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501912482022.

5 días - Nº 413382 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO JULIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308574" cita y emplaza a los herederos de PALACIO JULIA - CUIT 27-07036700-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413550 - $ 2648,75 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098735, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501913562022.

5 días - Nº 413383 - $ 4235 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098739, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 501947022022.

5 días - Nº 413384 - $ 4268,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11102345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504735872020.

5 días - Nº 413385 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304703" cita y emplaza a los herederos de LUNA EULALIA - CUIT 23-03180331-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413527 - $ 2645 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDUARDO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166027, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES EDUARDO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502055682022.

5 días - Nº 413386 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES PABLA NOEMIL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304700" cita y emplaza a los herederos de QUIÑONES PABLA NOEMIL - CUIT 27-05354467-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413504 - $ 2712,50 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRENS CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE TORRENS CARLOS ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502058782022.

5 días - Nº 413387 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PURO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308575" cita y emplaza a los herederos de HEREDIA PURO DEL VALLE - CUIT 20-06954292-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413543 - $ 2716,25 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETTO JOSE AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166037, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETTO JOSE AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502084012022.

5 días - Nº 413389 - $ 4287,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRETTE ERNESTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRETTE ERNESTO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502097482022.

5 días - Nº 413390 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166050, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502114082022.

5 días - Nº 413391 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARAVAJAL SUAREZ TERESA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308572" cita y emplaza a los herederos de CARAVAJAL SUAREZ TERESA - CUIT 27-00503422-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413570 - $ 2723,75 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRAGA AUGUSTO G

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166057, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAGA AUGUSTO G, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502132702022.

5 días - Nº 413392 - $ 4253,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO.Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021.Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. :MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-.LIQ N°:504420362020.-

5 días - Nº 413528 - $ 2690 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DRAKE EDUARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166061, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DRAKE EDUARDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502140462022.

5 días - Nº 413393 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE MAURICIO FELIX S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10090720 de fecha 25/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 27/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE, MAURICIO FELIX por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:-VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.27-CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.08.27.

5 días - Nº 413668 - $ 10745 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAÑES JOSE AURELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166062, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAÑES JOSE AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502145602022.

5 días - Nº 413394 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO AUDENAGO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166069, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO AUDENAGO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502162612022.

5 días - Nº 413395 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORAN NELIDA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORAN NELIDA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502180222022.

5 días - Nº 413396 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166185, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001984642022.

5 días - Nº 413397 - $ 4295 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO BARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234121, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO BARCELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502416242022.

5 días - Nº 413398 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA EMILIO SIMION - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308570" cita y emplaza a los herederos de CABRERA EMILIO SIMION - CUIT 20-06371329-6y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413585 - $ 2705 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234122, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO , en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502421672022.

5 días - Nº 413399 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234123, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS DIONISIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502405562022.

5 días - Nº 413400 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502411682022.

5 días - Nº 413401 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONCI YOLITA GALDIS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308576" cita y emplaza a los herederos de CONCI YOLITA GALDIS - CUIT 27-01675636-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413534 - $ 2693,75 - 26/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10535679, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 26 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 413562 - $ 2667,50 - 26/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10717368, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:- CORDOBA, 11/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA. Dra. Vega Holzwart Carolina.

5 días - Nº 413571 - $ 2780 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIBAUDO LUCIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308569" cita y emplaza a los herederos de GRIBAUDO LUCIA - CUIT 27-00614386-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413596 - $ 2656,25 - 26/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIERADSKI VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10744159 de fecha 10744159) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE SIERADSKI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.07.08.

5 días - Nº 413670 - $ 5086,25 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI OMAR ADELQUI S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10765376 de fecha 24/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 04 de agosto de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte demandada, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR ADELQUI GIOVANINI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.08.05-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.08.11.

5 días - Nº 413671 - $ 5202,50 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9595962, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 26 de mayo de 2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 413850 - $ 2915 - 27/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY CARLOS MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10468289 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Gay Carlos Maximo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.17- TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.17.

5 días - Nº 413672 - $ 4985 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ARNALDO LUCIO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 9677718 de fecha 04/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 30 de septiembre de 2021. Agréguese cedula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A la certificación solicitada: Previamente, cumplimente acabadamente proveído de fecha 28/06/2021, en cuanto ordena: "denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARNALDO LUCIO RIVERO y FILOMENA SALGUERO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial…" y se proveerá. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia;SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA;Fecha: 2021.09.30.

5 días - Nº 413684 - $ 3455 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINELLI RICARDO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 1000262 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RICARDO RUBEN FINELLI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-.....Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.23.

5 días - Nº 413674 - $ 4906,25 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA BERROTARAN ALEJANDRO RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10002061 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALEJANDRO OLIVA, D.N.I. N°: 30.842.107, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22.

5 días - Nº 413677 - $ 4947,50 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO MARIA ESTHER Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9736015 de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 07 de septiembre de 2021.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. JOSE LUIS GHIRARDI, DNI N° 14.217.965; ADOLFO GUSTAVO LI VOLTI, DNI N° 14.772.686 y JOSEFA JUANA DOMINGUEZ, DNI N° 12.489.465, con domicilio fiscal en calle CORDOBA 131, de la ciudad de JAMES CRAIK y con domicilio real el Sr. JOSE LUIS GHIRARDI en calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 862, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real la Sra. JOSEFA JUANA DOMINGUEZ en calle PIEDRAS N° 2502, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. ADOLFO GUSTAVO LI VOLTI D.N.I. N° 14.772.686, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.09.07- CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.09.07

5 días - Nº 413679 - $ 5363,75 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10422936 de fecha 21/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 02 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FUENTES, CARLOS, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.-(Juez: Monjo, Sebastián) Firma PLT: Vucovich, Álvaro. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.02; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.02.02.

5 días - Nº 413681 - $ 5472,50 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ANGEL MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL E.E. " (Expte.Nº 9173620 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 13 de septiembre de 2022. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrollada por el abogado en este caso.- En su mérito,

con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian; PROSECRETARIO/A LETRADO;Fecha: 2022.09.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 60.703,20.

5 días - Nº 413687 - $ 5498,75 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA PABLO S/ EJECTIVO FISCAL- E.E." (Expte.Nº 9173627 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 13 de septiembre de 2022. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrollada por el abogado en este caso.- En su mérito, con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.09.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 62.520,55.

5 días - Nº 413688 - $ 5450 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEMIS LUZ DEL ALBA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308568" cita y emplaza a los herederos de ALEMIS LUZ DEL ALBA - CUIT 27-06572662-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413861 - $ 2693,75 - 27/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307184, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002590432022.

5 días - Nº 413886 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307179, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502602442022.

5 días - Nº 413887 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROMULO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES ROMULO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502598162022.

5 días - Nº 413890 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESION INDIVISA DE BRUNO GABRIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307204, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNO GABRIEL JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502636192022.

5 días - Nº 413891 - $ 4310 - 28/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de González José Miguel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9153693) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/4/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspéndase el trámite de la presente causa. Requiérase informe del Registro de Juicios Universales. Fdo.: Dra. Stipanicich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Marcos Juárez, 18/10/2021. Atento al informe de secretaria de fecha 26/04/2021 y constancias del SAC, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. José Miguel Gonzalez y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art. 2363 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 11/05/2022. Téngase presente. Avócome . Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 06/09/2022. Téngase presente la notificación efectuada. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 413912 - $ 9211,25 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737988" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VILLARRUEL MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413916 - $ 1486,25 - 27/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO FRANCISCO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10546052, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE OVIEDO FRANCISCO CESAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 413930 - $ 5206,25 - 31/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MARIA AIDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737991" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTAMANTE MARIA AIDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413943 - $ 1508,75 - 27/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728338, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 13/09/2022. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 413968 - $ 5408,75 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KUREX JUAN MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737993" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de KUREX JUAN MARCELINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413957 - $ 1493,75 - 27/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORZO PASCACIO GODOFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10291381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORZO PASCACIO GODOFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501509392021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414006 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OTILIA ESTER S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5931549)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUQUE OTILIA ESTER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413996 - $ 2412,50 - 27/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA BILBAO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5960496)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TISSERA BILBAO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414003 - $ 2378,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251398) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500776552021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414004 - $ 2768,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLL RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10291380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLL RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501480832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414005 - $ 2701,25 - 28/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR CÓRDOBA, 13/10/2022. Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada respecto del nombre del/a demandado/a. Rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda y con copia de la extensión acompañada.Seguidamente, se recaratularon las actuaciones; conste.Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADOOtro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

4 días - Nº 414035 - $ 3817 - 27/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LUCIA DEL VALLE S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5924321)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LUCIA DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414012 - $ 2442,50 - 28/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Martínez Roberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213909) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 414101 - $ 5195 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POMPOLO ARMANDO ARGENTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964179)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE POMPOLO ARMANDO ARGENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414036 - $ 2465 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 414283 - $ 7102 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAUTUORRIE, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8710543; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - Nº 414243 - $ 2558,75 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7955268; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - Nº 414257 - $ 3915 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONZON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673827, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María,

Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONZON EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503386772021.

5 días - Nº 414286 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALZI JORGE RAUL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1356116 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BALZI JORGE RAUL D.N.I. 18107880 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000008107831.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11.

1 día - Nº 414349 - $ 673,75 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARMOL JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673835, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARMOL JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503389542021.

5 días - Nº 414288 - $ 6695 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst y 51 Nom en lo Civ y Com de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ MERCEDES ANTUNEZ DNI 2.990.690 en autos "ANTUNEZ, BEATRIZ MERCEDES-TESTAMENTARIO" Expte 9655111 para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 17/10/2022. Fdo MASSANO Gustavo Andrés Juez de 1ra. Inst.

1 día - Nº 415019 - $ 180,25 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALUSSO PEDRO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673836, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALUSSO PEDRO ALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503389722021.

5 días - Nº 414315 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673854, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5803278392021.

5 días - Nº 414319 - $ 4272,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE HECTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673855, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE HECTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003212512021.

5 días - Nº 414320 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10773139 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LADOUX JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 05/08/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LADOUX, JORGE OMAR, DNI: 11.257.501, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 414341 - $ 7654 - 27/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D`AMICO EZEQUIEL DIEGO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2604082 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. D´AMICO EZEQUIEL DIEGO D.N.I. 26662328 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000009432408.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11.

1 día - Nº 414351 - $ 682,75 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATISTA JOSE LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3435537 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BATISTA JOSE LUIS D.N.I. 21915335 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000010203369.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11.

1 día - Nº 414353 - $ 675,25 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE GODOY DE GIACCARDI ELBA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673870, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY DE GIACCARDI ELBA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003221402021.

5 días - Nº 414461 - $ 4426,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684625, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503882002021.

5 días - Nº 414462 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS ISAAC VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIVAS ISAAC VALERIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503887092021.

5 días - Nº 414463 - $ 4336,25 - 31/10/2022 - BOE

HUINCA RERNANCÓ - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, sito en calle Córdoba Nro. 14 de la Ciudad de Huinca Renancó; en los autos caratulados "NAVAS, JOSE LUIS - ADOPCION INTEGRADORA" Expte. Nro. 10950402, se cita y emplaza al Sr. Rodolfo Patricio Araya (DNI. N° 31.276.070) a comparecer a estar a derecho en las actuaciones de referencia el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez de 1° Instancia – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 415067 - $ 1730 - 01/11/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503888122021.

5 días - Nº 414464 - $ 4268,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABEZA ALFREDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684637, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABEZA ALFREDO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503889992021.

5 días - Nº 414466 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADAMURO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684646, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CADAMURO VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503904752021.

5 días - Nº 414469 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 14/10/2022. Atento a que de las constancias de autos surge que se han realizado, sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de los niños M.L.G. Y L.M.G., Sra. ELIANA VANESA GAMBA, a fin que comparezca por ante el Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María para dar continuidad al control de legalidad en relación a sus hijos y llevar a cabo la audiencia de conformidad a los Arts. 608 y 609 inc. b) del Codigo Civil de la Nación, en atención a que la SeNAF de la Provincia solicitó la situación de adoptabilidad de sus dos hijos, por lo que resulta imprescindible el anoticiamiento e intervención en las presentes actuaciones de la progenitora; a mérito de ello, articúlense los mecanismos necesarios a fin de procurar su comparecencia efectuando su citación mediante edictos. A razón de lo expuesto, se RESUELVE: 1) Citar por EDICTOS a la Sra. Eliana Vanesa GAMBA, DNI N° 29.987.779, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el término de 20 (veinte) días contados a partir de la última publicación, la que deberá ser efectuada por el termino de cinco (5) días, en medios de prensa escrita y de radiodifusión de amplio alcance Provincial y Nacional, a los fines de su notificación, bajo apercibimiento de ser tenida por rebelde (Arts. 110, 113, 152 y 165 CPCC). 2) Ofíciar a la oficina de Edictos del Boletin Judicial y a la Oficina de Prensa y/o Comunicación del

Poder Judicial a fin que arbitren todos los medios que sen necesarios para procurar la mayor difusión del presente decreto. ... Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: GAMERO Nerina Lucinda Teresa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALLANO Vilma Elba, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 415544 - s/c - 01/11/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERA JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684647, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTRERA JUAN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503905282021.

5 días - Nº 414472 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAZARIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684656, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAZARIO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503914412021.

5 días - Nº 414474 - $ 4332,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAURET MARIO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684657, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAURET MARIO FELIX , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503914552021.

5 días - Nº 414475 - $ 4325 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684658, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503914562021.

5 días - Nº 414476 - $ 4325 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO FELIPA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684675, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO FELIPA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503927562021.

5 días - Nº 414479 - $ 4287,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684676, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503928712021.

5 días - Nº 414480 - $ 4272,50 - 31/10/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "S.S. L.A. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11227896) emplaza al Sr. Yaco Saire a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - Nº 415221 - s/c - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALLADA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684682, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALLADA MARIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503932242021.

5 días - Nº 414482 - $ 4325 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684696, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503943032021.

5 días - Nº 414485 - $ 4310 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684699, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503944692021.

5 días - Nº 414486 - $ 4370 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684700, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIZZI VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. pLiq. N°: 503944702021.

5 días - Nº 414488 - $ 4310 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE TEO-

DOMIRO RENE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684711, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE TEODOMIRO RENE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503955542021.

5 días - Nº 414489 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria Nº 4, a cargo de la Dra. Marina Torasso, en autos "RIVA y/o RIVAS RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 802878, cita y emplaza a herederos del SR. ALBINO DIONISIO MOYANO DNI nº 6.211.563 en el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese.- Fdo.: Dra. M. Laura Luque Videla-Juez.- Dra. Marina Torasso-Secretaria.- Río Cuarto, 18/10/2022.-

5 días - Nº 413871 - $ 1456,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684712, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JOSE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503955692021.

5 días - Nº 414492 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684713, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503957162021.

5 días - Nº 414494 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684714, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMANDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503959422021.

5 días - Nº 414495 - $ 4347,50 - 31/10/2022 - BOE

Villa María.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría nº 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MAMANI GRIMALDIS EVARISTA C/ ERMINIO IBARRA BEJJARANO – AUTORIZACIONES - Expte. 11259853", se ha dispuesto "Cítese y emplácese a Erminio Ibarra Bejarano (DNI 58.650.434) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC). Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la sede del Tribunal por el plazo de ley (art. 152 CPCC). Fdo. Monjo Sebastián – Juez – Calderon Viviana Laura – Secretaria. Oficina: Villa María, 19 de Octubre de 2022.

5 días - Nº 414273 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684717, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503961202021.

5 días - Nº 414498 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684722, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503966232021.

5 días - Nº 414499 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES LIBERTAD - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684787, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBLES LIBERTAD , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003868462021.

5 días - Nº 414500 - $ 4317,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO TERESA RUD - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10786733, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO TERESA RUD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502460662021.

5 días - Nº 414503 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ROBUSTIANO ODORICO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10786750, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ROBUSTIANO ODORICO AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502602222021.

5 días - Nº 414505 - $ 4426,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRESPO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10786773, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRESPO FELIPE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 202932122021.

5 días - Nº 414506 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794747, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502790942021.

5 días - Nº 414509 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5758157, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SUSANA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 414510 - $ 2191,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUETO SILVERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794754, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUETO SILVERIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502796462021.

5 días - Nº 414512 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ DERMIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794772, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ DERMIDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502804222021.

5 días - Nº 414514 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZA NICOLAS CERVANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794773, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZA NICOLAS CERVANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502804352021.

5 días - Nº 414515 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO NESTOR CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794775, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLOMBO NESTOR CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502805712021.

5 días - Nº 414516 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO DAMIAN MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794779, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO DAMIAN MATEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502807612021.

5 días - Nº 414517 - $ 4355 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ TERESITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794786, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ TERESITA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502809662021.

5 días - Nº 414518 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanches Freytes Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ MIRIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 654/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado GOMEZ MIRIAN, D.N.I. N° 25.650.516, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($56.002,66) con más la de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON CIENCUENTA Y TRES CENTAVOS ($11.200,53) para responder a intereses y costas provisorias del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de Agosto de 2022.

2 días - Nº 415575 - $ 1991,20 - 27/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAMETTO ALFREDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794791, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAMETTO ALFREDO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502813062021.

5 días - Nº 414519 - $ 4358,75 - 31/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO, 05/10/2022. Excma. Cámara Civ. Com. Fam. y Contencioso Administrativo de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "TIBERTI, HECTOR FRANCISCO C/ PEREZ, VALERIA VANESA – DESALOJO - EXPEDIENTE SAC: 8089890", cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Tejerina DNI 12.554.417 por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese.- San Francisco, a 12 de Octubre de 2022.- Dr. PERRACHIONE, Mario Claudio, VOCAL DE CAMARA - Dr. CORNAGLIA Emilio José María, SECRETARIO.-

5 días - Nº 414625 - $ 1636,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URAN SHEYLA LAURA BERTA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794793, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URAN SHEYLA LAURA BERTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502815372021.

5 días - Nº 414522 - $ 4358,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE TRANCITO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794794, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE TRANCITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502815762021.

5 días - Nº 414523 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794795, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502816322021.

5 días - Nº 414525 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO HONORIO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794798, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO HONORIO HIPOLITO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502817562021.

5 días - Nº 414526 - $ 4370 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELLOTTO SUSANA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794808, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BELLOTTO SUSANA LEONOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502823312021.

5 días - Nº 414530 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVIJO ORFELINDA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794816, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVIJO ORFELINDA MARTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502828982021.

5 días - Nº 414531 - $ 4358,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794817, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502829452021.

5 días - Nº 414533 - $ 4276,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ENILDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794819, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ENILDA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502829842021.

5 días - Nº 414534 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA RITO DALMACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794823, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA RITO DALMACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502832212021.

5 días - Nº 414540 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VECCHIET CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794826, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VECCHIET CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502832772021.

5 días - Nº 414542 - $ 4358,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPREMICH PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794832, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPREMICH PAULINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502835352021.

5 días - Nº 414547 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794833, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús

María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502836052021.

5 días - Nº 414548 - $ 4306,25 - 31/10/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 17.954/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI N° 95.205.858, de la siguiente providencia: "Córdoba, 11 de Agosto de 2.022. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, fíjase nueva audiencia: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado/a Sr/Sra. Diagne, Serigne BASSIROU, D.N.I: 95.205.858, fíjase audiencia para el día 31 de octubre de 2022, a las 9:30 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente, para su oportunidad si el estado de los presentes actuados lo requiriera. Hágase saber que deberá comparecer munido de D.N.I. Notifíquese". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Septiembre de 2.022.

2 días - Nº 415207 - $ 3052 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOVAIZA MIRIAM DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794843, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOVAIZA MIRIAM DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502843462021.

5 días - Nº 414549 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA AGUSTIN INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794844, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA AGUSTIN INOCENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502844792021.

5 días - Nº 414550 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794846, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502847212021.

5 días - Nº 414551 - $ 4362,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794849, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502848502021.

5 días - Nº 414553 - $ 4306,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN INES ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794857, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN INES ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502855562021.

5 días - Nº 414554 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOTTURA HIPOLITO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794858, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOTTURA HIPOLITO ROQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502856632021.

5 días - Nº 414555 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DE OLMEDO P E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794862, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DE OLMEDO P E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502858602021.

5 días - Nº 414556 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDIT - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794864, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDIT en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502859032021.

5 días - Nº 414557 - $ 4272,50 - 31/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738039" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de AGUIRRE LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 414574 - $ 1437,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JABIER ERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794868, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ JABIER ERIBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502859512021.

5 días - Nº 414558 - $ 4336,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO OSCAR TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794871, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LONDERO OSCAR TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502860992021.

5 días - Nº 414560 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794876, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502863292021.

5 días - Nº 414577 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794880, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502864902021.

5 días - Nº 414578 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794882, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA DOMINGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502865492021.

5 días - Nº 414580 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28 Non Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, CITA y EMPLAZA al representante legal de la firma CUFF INTERNATIONAL SA ó CUFF INTERNACIONAL SA CUIL N° 30710147252 para que en el término de VEINTE días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a defenderse o a obrar en la forma que le convenga en los autos caratulados: "RAMETTA MONICA FABIANA C/ DE LA COSTA WALTER RUBEN Y OTRO – ACCION DE NULIDAD" (Expte. Nº 4693276) que tramitan ante el Tribunal a su cargo, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 414000 - $ 1328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794889, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502868822021.

5 días - Nº 414581 - $ 4336,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794906, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENDOZA JUAN RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502877792021.

5 días - Nº 414582 - $ 4332,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794911, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502879972021.

5 días - Nº 414584 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLA GILFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794919, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLLA GILFREDO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502890592021.

5 días - Nº 414587 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARZANI HERLE MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794923, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARZANI HERLE MABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502892252021.

5 días - Nº 414588 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794932, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502895972021.

5 días - Nº 414590 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794934, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502896932021.

5 días - Nº 414592 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO PABLO PACIENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794935, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMINO PABLO PACIENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502898892021.

5 días - Nº 414593 - $ 4340 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794937, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS MARIA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502899072021.

5 días - Nº 414595 - $ 4343,75 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794944, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502903142021.

5 días - Nº 414596 - $ 4336,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUBERCHI OSVALDO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794950, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUBERCHI OSVALDO FABIAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502906292021.

5 días - Nº 414597 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI LUIS RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10794969,

domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI LUIS RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502914912021.

5 días - Nº 414600 - $ 4336,25 - 31/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS MARTA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738044" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEBALLOS MARTA AZUCENA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 414635 - $ 1512,50 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULIANI SERGIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10866014, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZULIANI SERGIO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002713522021.

5 días - Nº 414617 - $ 4351,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA FRANCISCO FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10866068, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA FRANCISCO FIDEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002729002021.

5 días - Nº 414618 - $ 4366,25 - 31/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIACONE AGUSTIN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10879531, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIACONE AGUSTIN ROQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002763822021.

5 días - Nº 414619 - $ 4358,75 - 31/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA EPIFANIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA EPIFANIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10306962, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 414680 - $ 2412,50 - 31/10/2022 - BOE

En los autos "10865786.- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales Nº 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MACHADO MARIA CRISTINA, CUIT: 27-03887944-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificato-

rias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 16 de diciembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO)- CARENA Eduardo José (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- Liq: 502832012021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 414692 - $ 869,50 - 26/10/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/10/2022. El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ JACKSON, NICOLAS DOUGLAS- EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 9184401, dispuso: Cítese y emplácese al demandado Sr. Jackson Nicolás Douglas, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414816 - $ 478,75 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587570, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 414697 - $ 5078,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234125, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ AURORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502398872022.

5 días - Nº 414700 - $ 4261,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234131, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502394352022.

5 días - Nº 414701 - $ 6605 - 31/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GIOVANINI DE ESCUDERO, ANA MARIA C/ HEREDIA, ENRIQUE LEANDRO Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXPEDIENTE SAC: 10221166" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/10/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Carlos Daniel Baez DNI 49.391.827 a comparecer en el plazo de veinte días, en los términos del proveído de fecha 16/09/2021, a los fines del art. 15 de la ley 9459, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Otro decreto: CORDOBA, 16/09/2021. Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el

art. 755 del C.P.C. Cítese a los garantes de la locación en los términos del presente proveído a los fines del art. 15 de la ley 9459. Hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 754 y 755 del C.P.C., normas que deberán transcribirse en la cédula respectiva. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Fdo.: VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - Nº 413990 - $ 6140 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS DOMINGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234132, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS DOMINGO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502381892022.

5 días - Nº 414704 - $ 4332,50 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO VICTORIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234145, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO VICTORIA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502335582022.

5 días - Nº 414705 - $ 4321,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOIA FRANZ AROLDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234147, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOIA FRANZ AROLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502319992022.

5 días - Nº 414707 - $ 4276,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSAS GABRIEL CELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSAS GABRIEL CELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502307662022.

5 días - Nº 414708 - $ 4306,25 - 31/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/10/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11294788 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 413767 - $ 1141,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTANI EMMA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234149, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTANI EMMA ELSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502307552022.

5 días - Nº 414710 - $ 4287,50 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MACIMIANO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234151, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MACIMIANO RAIMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502293352022.

5 días - Nº 414714 - $ 4328,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAN RAYMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275777, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAN RAYMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502604652022.

5 días - Nº 414716 - $ 4283,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERA MAXIMO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275789, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERA MAXIMO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502634312022.

5 días - Nº 414717 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275790, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ARGEO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502644592022.

5 días - Nº 414718 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERIONE DELERMO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERIONE DELERMO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502642512022.

5 días - Nº 414720 - $ 4313,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ALEJANDRO H - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275793, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN ALEJANDRO H, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502631112022.

5 días - Nº 414722 - $ 4276,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIGINIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275794, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIGINIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502643302022.

5 días - Nº 414725 - $ 4276,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275797, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARBOSA JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502637352022.

5 días - Nº 414728 - $ 4298,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275801, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502620042022.

5 días - Nº 414729 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275805, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINOSO MARIA LUISA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502627592022.

5 días - Nº 414730 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM EJECUTIVO FISCAL - EE N 11275807, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS

MIRIAM, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502612492022.

5 días - Nº 414732 - $ 4291,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ESTEBAN HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275808, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ESTEBAN HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502614872022.

5 días - Nº 414734 - $ 4283,75 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI IDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322351, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LONGHI IDA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502716042022.

5 días - Nº 414737 - $ 4212,50 - 31/10/2022 - BOE

La Excma. Cámara de Apelaciones Civ. y Com. 5° Nom., en autos "RODRIGUEZ, TOMAS EUSEBIO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CORDOBA LTDA (CO.VI.CO LTDA) - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL–Expte 6153524", atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, cita y emplaza a los demás herederos de Tomás Eusebio Rodríguez DNI N° 6.394.112 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del CPCC. Cba, 13/10/22. Fdo. CARROLL Alejandra Ines- Sec. De Cam.

5 días - Nº 413772 - $ 1816,25 - 31/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11322364, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502736682022.

5 días - Nº 414741 - $ 4283,75 - 31/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CUFRE, STEFANI AZUL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CUFRE STEFANI AZUL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10339136)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 414788 - $ 488,50 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULA JOSE LIBORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587567, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE TULA JOSE LIBORIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/12/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - Nº 414763 - $ 5386,25 - 31/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ YESICA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10825725 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: GONZALEZ, YESICA CAROLINA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60000740052022.-

1 día - Nº 414790 - $ 722,50 - 26/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA MARCA ALERCIA FRANCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10825736 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: LA MARCA, ALERCIA FRANCO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60000829032022.-

1 día - Nº 414792 - $ 721 - 26/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HEREDIA, ORLANDO GABRIEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HEREDIA ORLANDO GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506713)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de octubre de 2022. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 414870 - $ 562,75 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587563, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA CARLOS RENE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 414815 - $ 5022,50 - 01/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada HERTHER, HUGO ALBERTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HERTHER HUGO ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10105925)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 414874 - $ 556,75 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO DIONISIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LESCANO DIONISIO

la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 414849 - $ 5003,75 - 01/11/2022 - BOE

En los autos "8509830 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIERI CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CIERI CARLOS MARIA CUIT 20-06395985-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 17/10/2022. Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 200266242019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 414850 - $ 1287,25 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORREN ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10587554, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE TORREN ROBERTO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe -Prosecretario.

5 días - Nº 414859 - $ 4973,75 - 01/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GARRIDO, FRANCO NICOLAS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GARRIDO FRANCO NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10411594)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de octubre de 2022. Por adjunto Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 414869 - $ 562,75 - 26/10/2022 - BOE

En los autos "6655309 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA PEDRO NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA PEDRO NORBERTO CUIT 20-06167171-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 03 de octubre de 2017. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada.-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 501276982017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 414873 - $ 673 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO NANCY CARINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9779590, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RIVERO NANCY CARINA la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2022. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Texto Firmado digitalmente por:

VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: Córdoba, 17 de febrero de 2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIA . Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 414880 - $ 5697,50 - 01/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 7°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649599- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, MARCELO CRISTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, el Sr. BUSTOS, MARCELO CRISTIAN (DNI 28770416), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 14/09/2022.

1 día - Nº 414876 - $ 353,50 - 26/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ISAIAS, LAUTARO ORELLANA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ISAIAS LAUTARO ORELLANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522240)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/10/2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 414877 - $ 494,50 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 7°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649614- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANZELLA, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, el Sr. MANZELLA, ALEJANDRO (DNI 24946597), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/08/2022.

1 día - Nº 414879 - $ 346 - 26/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, JUAN MANUEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ JUAN MANUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10215515)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/10/2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 414883 - $ 490 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 4°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10017974- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLETTA, FERNANDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, el Sr. CARLETTA, FERNANDO MARCELO(DNI 11917179), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/09/2022

1 día - Nº 414884 - $ 357,25 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZELAYA SILVERIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10943396" cita y emplaza a los herederos de ZELAYA SILVERIO SEGUNDO - CUIT 20-07132557-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414886 - $ 2723,75 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA HECTOR RAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10504064" cita y emplaza a los herederos de RIVAROLA HECTOR RAUL - CUIT 20-06500992-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414887 - $ 2705 - 01/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OLARIAGA, CRISTIAN FABIAN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C/ OLARIAGA CRISTIAN FABIAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486244)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de octubre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 414888 - $ 544,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9518110 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLAT, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, la Sra. PELLAT, MARIA ESTHER (DNI 5004525), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/09/2022.

1 día - Nº 414890 - $ 358,75 - 26/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BOTTLIK EVA MARIA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTLIK EVA MARIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9990825), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA.

1 día - Nº 414903 - $ 454 - 26/10/2022 - BOE

En los autos "6682950 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, JORGE EDGARDO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE EDGARDO Y OTROS CUIT 20-18273710-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 18/10/2017. Estese a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 501442632017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 414891 - $ 519,25 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANRIQUE ARNALDO DONATO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10504502" cita y emplaza a los herederos de MANRIQUE ARNALDO DONATO - CUIT 20-06504289-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414893 - $ 2727,50 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11245531" cita y emplaza a los herederos de TORRES MARIA MERCEDES - CUIT 23-07353985-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414895 - $ 2712,50 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGAÑARAZ OLEGARIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10526665" cita y emplaza a los herederos de ARGAÑARAZ OLEGARIO - CUIT 20-07269156-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414898 - $ 2690 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DENINOTTI JUAN MATEO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158212" cita y emplaza a los herederos de DENINOTTI JUAN MATEO - CUIT 20-02780150-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414901 - $ 2705 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754272" cita y emplaza a los herederos de ALVAREZ ROBERTO ALEJANDRO - CUIT 23-16291841-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414905 - $ 2738,75 - 01/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGI MARCOS ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10504069" cita y emplaza a los herederos de BURGI MARCOS ESTEBAN - CUIT 20-25367262-6 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 414909 - $ 2705 - 01/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRAVO JUAN LUIS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO JUAN LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008417)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2022. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 414911 - $ 480,25 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUELDO, CLAUDIA MARISEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 5917614 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 414926 - $ 421 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARTINEZ, FERNANDO GERMAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756662 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 414927 - $ 422,50 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO LUISA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9793692 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 4 de octubre de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 414930 - $ 380,50 - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDES SEGUNDO OMAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504687)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado FREDES, SEGUNDO OMAR en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/03/2022.-

1 día - Nº 414944 - $ 454,75 - 26/10/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO PABLO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10514053)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TOLEDO, PABLO RUBEN en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/03/2022.-

1 día - Nº 414945 - $ 443,50 - 26/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA MONICA JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10064919 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: CORDOBA, MONICA JESUS, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el

Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500643502021.-

1 día - Nº 414993 - $ 715 - 26/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738047" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ARCE ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 415002 - $ 1437,50 - 01/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA MARIA NILDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10738048" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TEJEDA MARIA NILDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 415017 - $ 1482,50 - 01/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415777)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2022.Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 415039 - $ 463,75 - 26/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRION ANASTACIO HECTOR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION ANASTACIO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730575)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - Nº 415044 - $ 547 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA - EE - EXPEDIENTE NRO 9812210 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-.LIQ N°:503270512020.-

3 días - Nº 415057 - $ 1598,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTI , MARIA TERESA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE NRO 9812211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERTI , MARIA TERESA DEL CARMEN .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-.LIQ N°:503271392020.-

3 días - Nº 415064 - $ 1670,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAPURA, RUMALDO - EE - EXPEDIENTE NRO 10023020, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERTI , MARIA TERESA DEL CARMEN .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 13/09/2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-.LIQ N°:504478412020.-

3 días - Nº 415069 - $ 1593,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON, NICOLASA JAVIERA - EE - EXPEDIENTE NRO 10023044,

domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RINCON, NICOLASA JAVIERA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO .-.LIQ N°:504458412020 .-

3 días - Nº 415074 - $ 1616,25 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENA ELEODORO REMIGIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MENA ELEODORO REMIGIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520208, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 415091 - $ 2416,25 - 01/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE FELIPE - EE - EXPEDIENTE NRO 10054337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE FELIPE .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-.LIQ N°:504625762020.-

3 días - Nº 415098 - $ 1839 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIZIO, MARIA - EE - EXPEDIENTE NRO 10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO, MARIA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-.LIQ N°:504501762020 .-

3 días - Nº 415092 - $ 1569 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES JUSTINO CIRILO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FLORES JUSTINO CIRILO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520212, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 415101 - $ 2416,25 - 01/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBORNOZ JUAN MARTIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10026161 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ALBORNOZ, JUAN MARTIN, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504855302020.-

1 día - Nº 415106 - $ 715 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNELLI, ELSA - EE - EXPEDIENTE NRO 10080263, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNELLI, ELSA .Se ha dictado la siguiente resolución:CÓRDOBA, 02/08/2022. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/08/2022.Fdo. : FERREYRA DILLON, Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO .-.LIQ N°:504793712020.

3 días - Nº 415110 - $ 1654,50 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520204, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a

la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 415112 - $ 2363,75 - 01/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BELEN PLASIDA CLAUDINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BELEN PLASIDA CLAUDINA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520215, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 415119 - $ 2423,75 - 01/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELAque en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OROSA MARIA GRACIELA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520221, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 415126 - $ 2405 - 01/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUILAR, JUAN EZEQUIEL - EE - EXPEDIENTE NRO 9564923, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUILAR, JUAN EZEQUIEL .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADOLIQ N°:501859162020.

3 días - Nº 415154 - $ 1947 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10018289 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIER CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 02/07/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAIER, CARLOS ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.07.02. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.02

5 días - Nº 415345 - $ 8008 - 31/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037017 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Cena Carlos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: Dra. M. Alejandra Garay Moyano). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.07.26.

5 días - Nº 415424 - $ 7876 - 31/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10204008 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRECOCHEA ALBERTO CONRADO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 24 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores ALBERTO CONRADO LARRECOCHEA, D.N.I. N°: 6.570.821, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. - Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está

facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.09.24. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.24.

5 días - Nº 415789 - $ 17230 - 01/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037021 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIANI ANA MARIA PASCUALA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mariani Ana María Pascuala por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: Dra. M. Alejandra Garay Moyano). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.07.26

5 días - Nº 415432 - $ 8044 - 31/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037030 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAN CARLOS GUTIERREZ, D.N.I. N°: 11.010.953, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.07.23. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.07.23

5 días - Nº 415773 - $ 8428 - 01/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10064340 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT AGAPITO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGAPITO SALVADOR ALBERT, D.N.I. Nª: 2.899.374, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.13.

5 días - Nº 415776 - $ 8356 - 01/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10204011 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MANUEL MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Peralta Manuel Modesto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- (Dr. MONJO, Sebastian– Juez). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.09.23. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.23.

5 días - Nº 415807 - $ 8326 - 01/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10379891 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIO LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 13 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el do-

micilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIO LAZARO FARIAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.12.13. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.13.

5 días - Nº 415822 - $ 8188 - 01/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8509245, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO, la siguiente resolución:"Córdoba, 29/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de septiembre de 2022.Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 415826 - $ 1059,20 - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10314243, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN CARLOS, la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de octubre de 2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Atento publicación de edictos adjunta en fecha 01/02/2022: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.06.

1 día - Nº 415840 - $ 1192,40 - 26/10/2022 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "RAMALLO, EDGARDO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8725660)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el Depto. Ischilín, Pedanía Toyos, Prov. de Córdoba, conformado por la parcela 626854 – 365555 con una superficie de 30 has. (2636 m²) y la parcela 626309 – 365526 con una superficie de 23 has. (7512 m²). Su identificación tributaria en D.G.R es: cuenta n° 170511591581 y 170511591573. Las colindancias del lote n° 626854 – 365555 son: la línea 1-2-3 colinda con posesión de Amado Romero, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 3-4 colinda en parte con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación y con propiedad de Ángel Lisandro Juncos; la línea 4-5 colinda con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 5-6-7-8-9 colinda con ocupación de Eduardo Bulacio, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 9-10 colinda con ocupación de Walter Soria, parcela sin designación; la línea 10-11-12-13-14-15-1 colinda con acceso a campos. Las colindancias del lote n° 626309-365526 son: la línea 18-19-20 colinda con ocupación de Alberto Contreras, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 20-21-22 colinda con ocupación de Hipólito Heredia, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 22-23-24-25 colinda con ocupación de Walter Soria, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 25-26 colinda con ocupación de Lauro Juncos, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 26-27-28-29-30-31-16-17-18 colinda con acceso a campos. El inmueble afecta parcialmente el dominio al dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°: 932199, empadronado en D.G.R con el número de cuenta 1705-0394337-1, el cual cuenta con una superficie de una hectárea, cuya titularidad corresponde a los herederos del Sr. Ángel Lisandro Juncos -hoy fallecido-."; a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por Dres. OLMOS Valeria Evangelina (secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - Nº 411800 - $ 16750 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAMINOS, MARIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5292775", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2022. (…) Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Juana Erminda Caminos de Iglesias y Oscar Iglesias y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a f. 99) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (…) Fdo.: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se informa que el inmueble afectado se encuentra inscripto en la Mat. 1168003 y se describe como un lote de terreno con la casa construida y con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuya edificación se designa con el n° 448 de la calle 9 ubicada en el pueblo Talleres (este) Suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, que tiene una sup. de 125 mts. 67 cm2 y linda al norte con calle 9, al sur parte del lote 16 y 15 al oeste, lote 3 y al este con más terreno del vendedor. Corresponde según plano a la Mzna. 44, lote 24, n° de cuenta 11-01-0563860/4.

10 días - Nº 406278 - $ 12152,50 - 26/10/2022 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª nominación de la ciudad de Río

Segundo, en los autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – USUCAPION – USUCAPION (EXPTE. N° 1427318)", cita y emplaza a la Sra. Álvarez Rosa DNI N° 7.001.031 y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, en calle Chacabuco n° 778, mz 30, lote 38, y que responde a la siguiente descripción: Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metro (20.00), colindando con calle Vélez Sarsfield; al lado Sur- Oeste lado B-C cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Oscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A; cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: Mario Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFR N° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 06, MFR N° 1.115.142; los ángulos son todos de noventa grados. La superficie total del polígono objeto de la mensura es de 866.60m2; se encuentra inscripto al Dominio F° 201 A°1911 a nombre de la Sra. Álvarez Rosa; designación oficial como Manzana 30, Lote H, se encuentra empadronado en la D.G.R en cuenta n° 27-04-4028415/6, con Nomenclatura Catastral n° 2704130101041038 y que la designación en la Dirección de Catastro provincial es Dep. 27 – Ped. 04 – Pblo. 13 – C. 01 – S. 01 – Mza. 041 – Parc. 038 donde tramitó el Expte. N° 0033-067048/2012 que aprobó el plano de mensura para usucapir el 13/05/2013"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto firmado digitalmente por Dres. González Héctor Celestino (juez), y Bonsignore María Lorena (prosecretaria letrada).

10 días - Nº 413192 - $ 14320 - 03/11/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. 14º Nom. de la ciudad de Córdoba Dr. Fontaine, en autos "ALVAREZ, GONZALO MARTIN C/ CORONEL, SANTIAGO EMMANUEL Y OTROS - P.V.E. - MUTUO" Expte. N° 9079378 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio de la demandada S&J S.A.S. no resulta conocido en los términos del art. 165 C.P.C., notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, el decreto de fecha 02.09.2020, según se transcribe: "CORDOBA, 02/09/2020. .... Proveyendo al escrito inicial de fecha 28/08/2020: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al Representante legal de S&J S.A.S. para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento dispuesto en el art. 523 del C.P.C.. Transcríbanse.... Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ; BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIA

5 días - Nº 413313 - $ 3338,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. JUARES LUCIANO ANTENOR, C.U.I.T. N°20-06673186-4, en autos "GUEVARA, RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 10761699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- Córdoba, 31/08/2022.- FDO. DIGITALMENTE: AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) OLIVO, Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

10 días - Nº 413569 - $ 6017,50 - 02/11/2022 - BOE

Río Cuarto, 15/10/2022. Juez Civ. Com. de 4° Nom. Sec. 8°; en los autos caratulados: "CASTALDI, FRANCO MAXIMILIANO C/ MONTIEL, HERACLIO ADOLFO - ORDINARIO" (576491).- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Saturnina Rosa Montiel: Sres. Mario Daniel MANA y Oscar Alberto MANA; y a los sucesores de la Sra. Clara Virginia Montiel, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, a 14 de Octubre de 2022.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana–Jueza- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria

5 días - Nº 413612 - $ 1298,75 - 27/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE BRUSA, FRANCISCO RAMÓN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. Nº 7747023), notifica a los sucesores de los codemandados Francisco Brusa y Orlando Brusa, cotitulares del inmueble inscripto designación catastral C:01, S:02, P:000, PH: 00, M:0042, domic. parcela: Belgrano 991 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al F° 13.713, año 1954, Cta. 01707 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. y Contribución por Mejoras (Obra Cordón Cuneta y Obra Red de Distribución Gas Natural) en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Las Varillas, 25 de Julio de 2022. Agréguese. Recaratúlense los presentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de los codemandados Francisco y Orlando Brusa en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada".-

5 días - Nº 413623 - $ 4400 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. Civil y Com. de 2da Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos:"GARCIA IDA MARINA C/ SAMBIASE FRANCISCO ANTONIO Y OTROS - ORD - ESCRITURACION - Expte N° 7163161", ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 08/07/2022. Agréguense cédulas ley acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Ricardo Daniel Sambiase a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y obrar del modo que le convenga, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo.:Dr. BERTAZZI Juan Carlos, Juez. - Dra. CHECCHI María Verónica, Secretaria.

5 días - Nº 413566 - $ 1587,50 - 31/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ COLOMBETTI, JORGE HUGO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 2903473), notifica a los sucesores del codemandado Mario Antonio Colombetti, cotitular del inmueble designación catastral C:01, S:02, P:004, PH: 00, M:0118, domic. parcela: Corrientes s/n - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en

el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al F° 47.300, año 1951, Cta. 01269 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Varillas, 25 de Julio de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores del codemandado Mario Antonio Colombetti en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada".-

5 días - Nº 413624 - $ 3856,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. . ROMERO Arnaldo Enrique, Oficina de Cobros Particulares, a cargo de la Dra. TIRONI Gisela Sabrina, en los autos caratulados: "PARDO S.A. C/ DUARTE, PABLO FRANCISCO - EJECUTIVO" (Expediente Nº: 7166235 – Fecha de Inicio: 11/05/2018), CITA Y EMPLAZA, a la parte demandada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo en la misma diligencia, para que en tres días más oponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Villa María, Octubre de 2022.-

1 día - Nº 413707 - $ 403 - 26/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cafure Gisela María, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados "Avalos, Delia Elisa -Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión -Expte: 5611101", ha resuelto: "Córdoba, 14/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo que el cotitular dominial ENRIQUE JOSE TAMANTINI, no ha podido ser citado al domicilio que consta denunciado y acreditado en autos (fs. 138 y 163), conforme cédula incorporada con fecha 29/12/21, y dado que la letrada compareciente ha manifestado que no ha podido individualizar el domicilio del mismo, conforme escrito del 28/06/22: cítese al accionado, Sr. ENRIQUE JOSE TAMANTINI, por edictos a publicarse en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 y 165 del CPCC, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía". Texto Firmado digitalmente por: Dra. Cafure Gisela María -Jueza de 1ra. Instancia; Dr. Ferrero Aníbal Horacio -Prosecretario Letrado. Domicilio Juzgado: calle Caseros Nº 551 -Planta baja entre calles Duarte Quirós y Arturo M. Bas.-

5 días - Nº 413974 - $ 5820 - 08/11/2022 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DÍAZ, MARÍA DE LAS MERCEDES Y OTRO - SUMARIA (Expte. 10953899), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09.08.2022. . . . cítese y emplácese al Sr. Amadeo Sosa, cuyos intereses pudieran verse afectados, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de aquél conteste la demanda, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca pruebas. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Firmado: Dra. VINTI Angela María -Juez. AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás -Prosecretaria

4 días - Nº 414198 - $ 1780 - 27/10/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/10/2022. El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ JACKSON, NICOLAS DOUGLAS- EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 9184404, dispuso: Cítese y emplácese al demandado Sr. Jackson Nicolás Douglas, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414820 - $ 478,75 - 26/10/2022 - BOE

CORDOBA. En los autos caratulados "MARTINEZ, SERGIO CARLOS VICENTE C/ MONTANARI, NELIDA ROSA MONTANARI – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS" EXPTE. 10758105 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 46ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 08/09/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nelida Rosa Montanari a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LAIMES Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 414955 - $ 3117,50 - 01/11/2022 - BOE

EDICTO: el sr. Juez de 1ª Inst y Décimo Octava Nom.CivCom de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "PAILLET, PABLO MARIO C/ SUCESORES DE IGLESIAS LUIS ALBERTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" (expte 11098905), Sec. Dr. Villada, hace saber a los herederos del sr. Luis Alberto Iglesias el siguiente proveído: "CORDOBA, 01/08/2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA", citando y emplazando a los mismos para que en el término de treinta días comparezcan al juicio y ejerzan sus derechos conforme lo estimen pertinente.-

1 día - Nº 414976 - $ 841 - 26/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA, 13/10/2022.- Atento resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de la niña T. L., señora Silvia Viviana Díaz, y a fin que la mencionada comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María, extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa, en el marco de las presentes actuaciones en relación a la niña T. L.; en mérito de ello, cítese por edicto a la señora

Silvia Viviana Díaz, DNI N° 27.074.044, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). Ofíciese a la Oficina de Prensa del Poder Judicial, a fin que articule los mecanismos necesarios para la difusión del presente decreto en medios de prensa escrita y de radiodifusión de alcance nacional, a los efectos de su notificación y por el término de cinco (5) días ... AUTOS. Texto Firmado digitalmente por: GAMERO Nerina Lucinda Teresa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALLANO Vilma Elba. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 415548 - s/c - 01/11/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10946247 - COLAVINO, ORESTE C/ MARTIN, SERGIO Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2022. Por efectuada la declaración jurada en los términos del segundo párrafo del art. 152, CPCC. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al co-demandado Sr. Martin Sergio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 20/04/2018 por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 CPC)...Fdo: CAFFERATA Juan Manuel- JUEZ, CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar-PROSECRETARIO

5 días - Nº 412872 - $ 2236,25 - 28/10/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

EXP. SAC: 11149569 - PEREZ ARES, BELEN - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 06/10/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituído. Por iniciadas las presentes diligencias de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Dése intervención a la Fiscalía de turno. Cítese al presunto ausente, en los términos del art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394, a tal fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario. Fecho designase defensor del presunto ausente a la asesoría letrada.— Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 414057 - $ 1981,25 - 28/10/2022 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos - VARAS, CAMILA Y OTRO - SUMARIA EXPEDIENTE SAC: 10950213 CORDOBA, 30/06/2022. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda a los fines de la modificación del apellido de la Srta. Camila Varas (ley 18.248 modif. por art. 69 del C.C.C.N.). Dése intervención a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, al Ministerio Público Fiscal y al Asesor Letrado civil que por turno corresponda. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., ofíciese a los Registros pertinentes a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre la Srta. Camila Varas A los fines previstos por el art. 70 in fine del C.C.C.N requiérase asimismo informe a los entes pertinentes (como el Ministerio de Educación de la Nación - D.E.M.E.S) acerca de la existencia u otorgamiento de títulos académicos y/o profesionales a la mencionada. Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de modificación de apellido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Texto Firmado Digitalmente por: VIDELA Maria Lorena, SECRETARIA - BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ.-

2 días - Nº 414981 - $ 1809,50 - 25/11/2022 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos : "OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios a pedido de parte a Sucesión Indivisa de Sosa Vicente y Sosa Antonio (titulares figuran de Rentas), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sosa Vicente y/o sus sucesores, Sosa Antonio y/o sus sucesores, Reynoso Carlos Horacio y Serramia Pablo Esteban para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-.Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE USUCAPION : "Inmueble RURAL ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93º52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90º59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91º42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92º33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209º12'59" y a una distancia de 3.53m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146º20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89º11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7500,00m2).- LINDA: : entre los lados determinados por los vértices 1-2 con camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, Dº40648, Fº48974, Aº1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, Dº40648, Fº48974, Aº1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serramia Pablo Esteban.- AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. –CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R…- Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-101724/2016 de fecha 11-04-2017.- Publica : 10 veces -Oficina ,.05. de Septiembre del año 2022.- Nota :

El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria de 1 ra Instancia)Fecha: 2022.09.05.

10 días - Nº 405863 - s/c - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JuzgadoCivil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "602933-ARMANDO ALICIA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ", NOTIFICA que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 57, de fecha 27/05/2020. Y VISTOS….Y DE LOS QUE RESULTA…RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Nro. Sentencia Nro. 140 dictada con fecha 07/08/2015 en la presente causa, consignándose como datos personales de la futura adquirente los siguientes: "ALICIA BEATRIZ ARMANDO, DNI N° 16.586.798, CUIT 27-16586798-5, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Santa Fe 472 de esta ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), de estado civil casada con Carlos Ariel Vassarotto, y de profesión empleada de comercio".- II) DISPONER que por Secretaría se registre la rectificación en el Protocolo de Sentencias correspondiente.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Lescano, Nora, Juez.-- PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renanco, octubre 21 de 2022.

10 días - Nº 415108 - s/c - 22/11/2022 - BOE

En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO CIENTO UNO , de fecha 7 de setiembre del año 2022 .- Y VISTOS : … Y DE LOS QUE RESULTA : … Y CONSIDERANDO : … RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Jorge Raúl Babio, argentino, D.N.I. N° 10.141.199, CUIL N° 20-10141199-1, de estado civil divorciado, nacido el 03/07/1952; y Mónica Cristina Canziani, argentina, DNI N°13.597.194, CUIL N° 23-13597194-4, de estado civil divorciada, nacida el 17/11/1959, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Los Molles, Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba ubicado sobre camino vecinal s/n, Rodeo de Piedras, designado como Parcela 459990-311186, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" cuyas coordenadas son X= 6460093.51 Y= 4311270.37, con rumbo de 77°22´38´´ y una distancia de 26,52m, llegamos al vértice "2" cuyas coordenadas son X= 6460069.05 Y=4311260.11; a partir de 2 con un ángulo interno de 192°06´56´´ y una distancia de 56,44m llegamos al vértice "3", a partir de 3 con un ángulo interno de 189°35´47´´ y una distancia de 7,61m. llegamos al vértice "4", a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23´56´´ y una distancia de 34,08m llegamos al vértice "5", a partir de 5 con un ángulo interno de 117°30´59´´ y una distancia de 148,92m llegamos al vértice "6", a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12´30´´ llegamos a una distancia de 46,42m llegamos al vértice "7", con un ángulo interno de 97°44´51´´ y una distancia de Expediente SAC 2278687 137,74m, llegamos al vértice "8", a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14´59´´ y una distancia de 12,61m llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35´12´´y una distancia de 32,98m llegamos al vértice "10", a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53´59´´ y una distancia de 26,32m llegamos al vértice "11", a partir de 11con un ángulo interno de 169°09´56´´ y una distancia de 23,38m, llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32 Y=4311154.03, a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08´17´´ y una distancia de 118,19m, llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de 2has, 5177m2. LINDEROS: vértice 12 al 2 parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértice 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero, Expte 003090677/1985; vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero); vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero). Afectaciones dominiales: el dominio no consta. No se ha podido ubicar cuenta afectada por ésta acción de usucapión). Datos Catastrales: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 459990-311186.- Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Agrimensor Hernán Morales MP 1413 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nro. 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015.- Que según Informe de fecha 06/09/2019 del Distrito Catastral N° 11 (fs.327), y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 12/03/2015, en Expte. N° 0033—91609/2014 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el empadronamiento en la Dirección General de Rentas a la cuenta N°2903-0651381/6, titularidad de Teodoro Domínguez.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Expediente SAC 2278687 art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de1 ra Instancia). Oficina . …. De setiembre del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo , art.783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .- Villa Dolores, 12 de septiembre de 2022.-Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 406294 - s/c - 15/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez Civil y Comercial 42 Nom. Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Maria Pucheta de Tiengo en autos caratulados CRUCEÑO JESUS IRINEO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE 9711129 ha resuelto: Córdoba, 29/08/2022 ... Atento a que se han cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Evalu Margarita Belisario León, Juan Carlos Villafañe Belisario, Eduardo Antonio Villafañe Belisario, Ricardo Alberto Villafañe Belisario y Agustín Fernando Villafañe Belisario, en su calidad de herederos del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mi Granja, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2 del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1 del CPCC) Asimismo cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3 del CPCC por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local

a proponerse, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos de los arts. 783 y 783 ter CPCC) A los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Mi Granja el que se exhibirá por treinta días y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC) ofíciese. Notifíquese. Fdo digitalmente por Daniela De Los Angeles Pipino, Prosecretaria Fecha 2022.08.30 - Juan Manuel Sueldo, Juez-Fecha 2022.08.31.- El inmueble objeto de usucapión se describe: fracción de terreno ubicado en Pedanía Constitución, Dpto Colon que se designa como Lote 100 que mide y linda: desde el punto 1-2, 27,23 metros lindando con calle Francisto Ott; desde el punto 2-3, 97,17 metros lindando con Multicampo S.A; desde el punto 3-4, 10,02 metros y punto 4-5, 18,87 metros lindando con Resto de Superficie, poseído por Comuna de Mi Granja; desde el punto 5-1, 97,17 metros lindando con calle pública, lo que hace una Superficie Total de 2.724,79 m2. Nomenclatura Ur: D:13 Ped:3 Pue:63 C:1 S:1 Mz:20 P:1 empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 13-03-4164823-9. Afecta en forma total a la matrícula 1814308 siendo titular registral el Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso."

10 días - Nº 406447 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. C. Y C.35 NOM. – CORDOBA, en autos "SERAFINI, SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera. 2°) Declarar que la actora Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1987, el dominio del inmueble: A) Lote 162-4895 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-48-95, que según plano Expte. Nº 0033-29107/17, se describe de la siguiente forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89º38'04" y rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90º21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180º hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180º hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89º55'32" hasta el vértice inicial 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90º04'27" hasta el vértice inicial 11(línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectado: Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (herederos) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz-C.P. 5225. Calle:- Inscripción Registral: Fº 15 Aº97. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0. Colindante NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801. B) Lote 162-4692 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-46-92, que según plano Expte. Nº 0033-29107/07, se describe de la siguiente forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91º40'10" y rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88º19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m, lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91º40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270º16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186º11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186º07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191,desde 5 con ángulo de 79º30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89º52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269º02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde el 8 con ángulo de 88º19'50" hasta el vértice inicial 9(línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186 Ha 9619m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectados: Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-1145125-3. Contribuyente (Rentas): Montes, Manuel (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Chalacea -C.P. 5000. Calle: Ituzaingo 239 Inscripciones Registrales: Fº 95 Aº 1914 y Mat. F.R. 1066642. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Totalmente. Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: s/d. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos),(Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1997. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-02-00162-41-91. Nº de Cuenta: 25-02-0127224-2. Contribuyente (Rentas): Tinirello, Alfonsa Ángela (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Cba. -C.P. s/d. Calle: Antonio del Viso 612 Inscripciones Registrales: Mat. F.R. 25-0948099. Titular Registral Tinirello, Alfonsa Ángela Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801.". Colindante NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7. Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: 5847 – calle: Av. San Martín 4801.". Parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Domicilio: Córdoba – Country Manantiales – Mz. 57 Lt. 3. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893, Cuenta 25-002-0127069-0. Titular Único: Juncos, Virginia (Herederos). Domicilio: Córdoba - Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: Obispo Trejo s/nº. Colindante al SO: parcela 25-01-45878-591450, Cuenta 25-01-4048180-3. Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Domicilio: Córdoba – Río Primero - C.P. 5127. Parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Ángela. Domicilio: Córdoba – Calle: Antonio del Viso 612. NOTA: existen al SO de la parcela objeto de esta nota propiedades no empadronadas tal cual

lo describe el plano de Usucapión. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.5°) Regular provisoriamente los honorarios de las Dras. Sandra E. Violino y María Eugenia Rimmele, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.- Y AUTO NUMERO: 412. CORDOBA, 20/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SERAFINI SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5064714", Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 120 de fecha 12/08/2022 con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y ampliar el Resuelvo 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias Sras. Susana Beatriz Serafini, D.N.I. N° 17.292.133, CUIT/L 27-17292133-2, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1965, casada en 1° nupcias con Sergio Ulices Bonessi, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1140, 2 Piso Dpto. C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Ana Laura Serafini, D.N.I. N° 23.095.428, CUIT/L 27-23095428-9, argentina, nacida el 10 de enero de 1973, casada en 1° nupcias con Alberto Esteban Sassatelli, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 4137, Lote 34 Mza. 28, Terranova II B° Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba") en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera". 2) Rectificar la descripción del dominio A) Lote 162-4895 en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, donde dice "…que según plano Expte. N° 0033-29107/17…" deberá decir "…que según plano Expte. N° 0033-29107/07…". 3) Rectificar la afectación de dominio privado respectivo al Lote 162-4692 de los Titulares Luisa Quiroga de Saravia y Juncos Virginia (Herederos) realizada en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: antes F° 37717 Año 1955, hoy Matrícula 1.607.016. Titular Registral: Luisa Quiroga. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos), (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1897 del Dpto. Río Primero. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente". 4) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.-

10 días - Nº 407654 - s/c - 26/10/2022 - BOE

EDICTOS. En los autos caratulados "Muñoz, Diego Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte SAC 10225335, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 05/08/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Gabino Pedro Lopez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Altamirano, Blanca Isabel Cuello, Gregorio Alcides Roberto Sosa, Anastasio Santos Allende Alfredo Altamirano y José Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo por Estigarribia José María, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- Descripción del inmueble: conforme plano de Mensura de Posesión Nº 28020069042019, Ing. Mario Alberto Heredia, Expte Nº 0579-006904/2019 de fecha 21/10/2019, se compone de dos inmuebles, ubicados en Los Morteritos, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, identificados como Lote 505203- 305725 y Lote 505578-305645.- Los inmuebles son contiguos y lindan con pasaje público. El Lote 505203-305725 se describe como: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este, lado 1-36 posee una longitud de 533, 39 mts; partiendo con rumbo Este lado 35-36 con longitud de 37, 91 mts; entre los puntos 35-37 posee una longitud de 28,41 mts; partiendo desde el punto 37-38 posee una longitud de 33,10 mts; entre los puntos 38-39 se demarca una longitud de 12, 10 mts; partiendo del punto 39-41 posee una longitud de 35,70 mts; entre el punto 41-42 se demarca una longitud de 15,78 mts; entre los puntos 42- 43 posee una longitud de 18,12 mts; entre los puntos 43-44 se mide la longitud de 28,77 mts; partiendo desde el punto 44-45 se mide una longitud de 26,52 mts; desde el punto 45-48 se miden 63,37 mts; entre los puntos 48-49 se demarcan 69,11 mts; entre los puntos 49-51 se mide una longitud de 34,80 mts; entre los puntos 51-54 se miden 114,79 mts de longitud; partiendo del esquinero 54-55 se demarcan 83,92 mts de longitud; del punto 55-48 posee una longitud de 90,97 mts; lado 48-57 mide 73,55 mts de longitud; lado 57-58 mide 877,65 mts de longitud y por ultimo lado 58-1 mide 309,58 mts de longitud, haciendo una superficie total de 183.542,19 mts2.-El lote 505578-305645, partiendo del esquinero Norte, desde el lado 22-25 posee una longitud de 287,39 mts de longitud; lado 25-29 se demarca una longitud de 493,63 mts; entre el punto 29-32 posee una longitud de 226,02 mts; lado 32-9 posee una longitud de 179,66 mts; entre el punto 9-10 posee una longitud de 66,56 mts; lado 10-11 posee 51,43 mts; lado 11-12 posee una longitud de 32,69 mts; entre el punto 12-13 posee una longitud de 23,88 mts; lado 13-14 posee 45,13 mts; lado 14-16 se demarca una superficie de 19,17 mts; lado 16- 18 posee una superficie de 37,67 mts; lado 18-20 posee una superficie de 22,02 mts, lado 20-21 se demarca una longitud de 19,09 mts y lado 21-22 al esquinero inicial posee una longitud de 24,91 mts. Todo ello hace una superficie total de 118.610,47 mts2. La superficie que se identifica como 505203-305725, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2801505665306216 y se registra ante la Dirección Provincial de Rentas

con el Nº de Cuenta 280102654211; la superficie identificada como 505578-305645, no posee designación Catastral y no posee empadronamiento impositivo.- Del Estudio de títulos realizado surge que afecta el Dominio registrado en la Matricula Nº 1753870, en relación al inmueble identificado como 505203-305725. El inmueble identificado como 505578-305645 no hace afectación de Dominio alguno, en tanto No Consta. Of. 21/09/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.- 2022.09.21.-

12 días - Nº 407681 - s/c - 28/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Marina Beatriz TORASSO, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BESSO, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10059700), ha resuelto: "RIO CUARTO, 20/09/2022. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado y constancias del presente, provéase a la demanda de usucapión -presentación de fecha 22/06/2022-: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. María Riva de Acuña o de AQUÑA, al domicilio que surge del informe emitido por la Municipalidad de Adelia María y la DGR, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Adelia María a los mismos fines (art, 784 del C.P.C.C.). Ofíciese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia de la localidad de Río Cuarto que por turno corresponda (art. 786 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Notifíquese.-".- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado.- El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio de Adelia María, Estación de igual nombre del ferrocarril San Martín, ramal Laboulaye a Sampacho, Pueblo Adelia María, calle y numero Avda. Pte. Perón N° 572, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor Carlos Lavalle, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-117639/2020, se designa como Lote 101 de la manzana 1, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90º00', hasta el punto B, mide 15,00 mts. y linda con Avda. Pte. Perón; desde aquí (punto B), su lado Sur, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto C, mide 26,40 mts. y linda con parcela 009, de propiedad de los Sres. Hernán Marcelo Marino y Romina Natalia Giovanella, Mat. N° 203.803, Cuenta N° 240607176699 y con parcela 010 de propiedad del Sr. Jorge Alberto Besso, Mat. 1.244.432, Cuenta N° 240616655001; desde aquí (punto C), su lado Oeste, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto D, mide 15,00 mts. y linda con parcela 013, propiedad de la Sra. Alicia Elizabeth Arias, Mat. N° 471.154, Cuenta N° 240616654994; y desde aquí (punto D), su lado Norte, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto A, cierre de la figura, mide 26,40 mts., y linda con Parcela 007 de propiedad de la Sra. Norma Esther Demarchi, Mt, N° 226.291, cuenta N° 240609884046 ;todo lo cual encierra una superficie total de 396 m2.- RIO CUARTO, septiembre del 2022

10 días - Nº 408136 - s/c - 26/10/2022 - BOE

Villa Dolores.- El Sr Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2 da Nominacion de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos caratulados : " COLETTA RODOLFO OSVALDO .- USUCAPION .-Expte. N° 6989770" ha dictado las _siguientes resoluciones : SENTENCIA NÚMERO : CIENTO SIETE.- Villa Dolores, catorce de septiembre de dos mil veintidós.-Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Rodolfo Osvaldo Cometta, argentino, DNI N° 12.791.502, CUIL 20-12791502-5, casado en primeras nupcias con María Cristina Bazanni, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en calle pública, en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la localidad de La Paz, en el lugar denominado Las Chacras, designado como Lote 100, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Pblo. 08, C. 01, S. 02, M. 020, P. 100, y que responde a la siguiente descripción: MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 125º53'18", se mide el lado 1-2 de 72,77 m; a partir del punto 2, con un ángulo interno de 166º35'56", se mide el lado 2-3 de 18,04 m, a partir del punto 3, con un ángulo interno de 166º59'03", se mide el lado 3-4 de 18,14m; a partir del punto 4, con un ángulo interno de 155º31'29", se mide el lado 4-5 de 26,84m; a partir del punto 5, con un ángulo interno de 102º24'45", se mide el lado 5-6 de 109,36m; a partir del punto 6, con un ángulo interno de 82º47'43", se mide el lado 6-7 de 109,32m; a partir del punto 7, con un ángulo interno de 144º43'33", se mide el lado 7-8 de 9,58m, a partir del punto 8, con un ángulo interno de 135º04'13", se mide el lado 8-1 de 38,28m, cerrando así el perímetro, lo que hace una superficie de diez mil trescientos noventa y tres con cincuenta y cuatro metros cuadrados (10.393.54 m2); linda: los lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Parcela sin designación Expediente SAC 6989770 - Pág. 1 / 3 Catastral propietarios desconocidos, Dominio no consta, lado 5-6 con resto de Parcela 2534- 0583, Cuenta Nº 29-05-2344868-2, Propietario desconocido, Dominio no consta, lados 6-7, 7- 8 y 8-1 con calle pública (Ancho oficial no consta), todo conforme mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 141371, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-105516/2017 de fecha 30/01/2018.- Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 13/19) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/01/2018, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-234486872, a nombre de Hugo Américo Acederio.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Jueza de 1ra Instancia).- AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Villa Dolores, veinte de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTOS:… Y DE LOS QUE RESULTA: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia Número Ciento Siete del 14/09/2022,

haciendo constar que el nombre correcto del actor es "Rodolfo Osvaldo Coletta" y no "Rodolfo Osvaldo Cometa" como allí se dijera; y que el nombre correcto de su cónyuge es "María Cristina Bazzani" y no "María Cristina Bazanni" como erróneamente se consignó en la resolución de que se trata.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro(Juez de 1ra Instancia).- Oficina , 2709/2022.- Fdo Dra, Maria Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia) .- Nota : El presente es sin cargo .- Ley nro 9150.- Publica : 10 veces .-

10 días - Nº 409173 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. Sec N° 1 en lo Civil, Com, Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "HERRERO JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1695596", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 117. COSQUIN, 12/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Juan Carlos Herrero, DNI n.° 18.588.928, CUIL/CUIL 23-18588928-9, argentino, nacido el 13/9/1967, casado en primeras nupcias con Carolina Buccolini, con domicilio real en calle Pasaje Schmidt n.° 220, de la localidad de La Falda, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 5/12/1994, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en La Cumbre, pedanía Dolores, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 450 metros cuadrados, designada catastralmente como Dto.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 29, C: 11, S: 5, M: 15, P: 22, cuenta Dirección de Rentas: 23-01-2.146.012-8, designada oficialmente como Manzana "E", Lote "18", inmueble de forma rectangular que mide: una línea de 30,00 m. al Este e igual al Oeste, al Norte una línea de 15,00 m. e igual extensión al Sur, limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de su propiedad, al Oeste con parcela 18, de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. Según plano de mensura (a nombre de los Sres. Guillermo Carlos Carjuzaa y Cecilia María Yrazu de Carjuzaa), confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto Ríos (MP 1891/3), aprobado el día 3/9/2003 por la Dirección de Catastro de la provincia, Expte. n.° 0033-77622/03, afecta en forma total al siguiente dominio: a) F° 30.528 / 1945; b) F° 31.656 / 1970; c) F° 27.543 / 1973; hoy convertido a matrícula 1.691.044 (23); inscripto a nombre de los Sres.: Susana Pura Rouillon (en proporción del 6/12), Nydia Tiscornia de Mussi (en proporción del 1/12), Sara Tiscornia de Di Stefano (en proporción del 1/12), Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte (en proporción del 1/12), Nydia María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino (en proporción del 1/12), Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia (en proporción del 1/12) y José De Stefano (en proporción del 1/12); bajo el número de cuenta: 23-01-2146012-8 de la afectación total a nombre de los titulares de la parcela 17; el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dep. 23, Ped. 01, Pblo 29, C. 11, S. 5, M. 15, P. 22. Antecedentes relacionados: Parcelario en Delegación n.° 9 DGC, plano de la localidad, plano N 283. Observaciones: Las líneas AB y DA no están materializadas por ser los poseedores propietarios de los lotes colindantes con estas líneas. Descripción según matrícula (1.691.044): "Fracción de terreno: quie se designa como LOTE 18 de la MANZANA E, ubicado en el lugar denominado El Pungo, en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia; que mide y linda: 15,00ms., al N, lindando con lote 5; 15,00ms., al S, con calle pública; 30,00ms., al E., lindando con lote 17; 30,00ms., al O, con lote 19; SUPERFICIE 450,00ms2.- (descripción según título). 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Gabriel García, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($86.101,60). 6) En cuanto al IVA de honorarios, tener presente lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 409607 - s/c - 31/10/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ESQUITINO RICARDO Y/O SUS SUCESORES, GUARDIA GILBERTO, GUARDIA APOLINARIO, GUARDIA DOLORES Y GUARDIA HORACIO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Esquitino Ricardo o Rica (titular de la cuenta afectada), A. de G. Mercedes (Esquitino V) (titular de cuenta de tasa de la propiedad y tasa de agua), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Aguirre María Felisa, Carnicer Antonio Ariel, Carnicer Antonio, Esquitino Ricardo y/o sus sucesores, Guardia Apolinario y Guardia Gilberto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , visado el 25 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo uno-dos , mide ciento sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y dos grados, catorce minutos; tramo dos-tres, mide setenta y cuatro metros, treinta y cuatro centímetros ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, tramo tres-cuatro mide ciento treinta y dos metros, setenta y dos centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y tres grados cero minutos, al ESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo suroeste, mide veinticuatro metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y cinco grados, tres minutos, al SUR, tramo cinco –seis con rumbo noroeste mide trescientos sesenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y tres grados, treinta y seis minutos, al OESTE cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros sesenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y siete grados, treinta y tres minutos. Con una superficie de OCHO Mil TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, Lindando al Norte con propiedad de Esquitino Ricardo 6/8 F 19606 A 1977, Guardia Apolinario 1/8 F 21447 A 1944, Guardia Gilberto 1/8 F 21447 A 1944, resto lote 8; al Sur con calle pública, al Este con Ruta Provincial N 14, al Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 02; Pblo 13; C: 01; S: 01; Mza: 028, Parc: 001, Superficie: 8.363,21 m2- AFECTA F 19606 AÑO 1977, F 21447 AÑO 1944 (TRANSFORMACION MATRICULA 1766899) — EMPADRONADO CUENTA 290209857241 a nombre de SUECESION INDIVISA DE ESQUITINO RI-

CARDO O RICA. OF. 23/09/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.23.

10 días - Nº 409973 - s/c - 16/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - Nº 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza "Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...," suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/nº y que se describe como sigue: PARCELA de 7 (siete) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 88º43' y a una distancia de 50.41 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 86º55' y a una distancia de 17.00 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95º58' y a una distancia de 7.60 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 176º07' y a una distancia de 8.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 185º24' y a una distancia de 6.94 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 177º23' y a una distancia de 26.13 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 89º30' y a una distancia de 18.56 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 882.71 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Calle Güemes; entre los vértices 2-3 con

resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (resto de Parcela 1, posesión de Morales José Bruno); entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (Parcela 9, posesión de Neira Jesús); y entre los vértices 7-1 con Calle 25 de Mayo. Con la presente acción se afecta parcialmente al lote 3, a nombre de Dolores Rosa de Zavala, Dº 79 Fº 56Vto. T°1 Aº 1912. Nomenclatura Catastral: 2905434483306576. Nro. de Cuenta: 2905-0145877/3. Asimismo, afecta a la parcela 1 y cuya nomenclatura catastral es: 2905080101013001. La Parcela 1, de posesión de Morales José Bruno y empadronada en la Cta.: 2905-1536110/1. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 22 de septiembre de 2022.-

10 días - Nº 410756 - s/c - 30/11/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 08 de Julio de 2022.- El Sr. Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5 en autos caratulados "MESSI, LEONEL ADRIAN – USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 11072216", cita y emplaza a los demandados en autos FERRER DEHEZA MAQUEDA, VERONICA; GOVEDIC, VLADIMIRO ANDRES; FERRER DEHEZA, FEDERICO; FERRER DEHEZA, SANTIAGO y FERRER ASTRADA, BARBARA para que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Ordena colocar cartel indicativo en el inmueble con las referencias a la presente causa, juzgado y secretaría. Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordena la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbra oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 últ parte C.C.C.N.). El inmueble afectado por la posesión se inscribe en R.G.P. a nombre de los demandados en la matrícula 1566274 y según plano de mensura de posesión para juicio de usucapión tramitado en expediente de la D.G.C. n° 0589-013656/2021 se describe como: Parcela ubicada en departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, municipio Villa del Dique, Villa Guadalupe, designado como Lote 100 de la Manzana letra N. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del vértice C con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D con ángulo de 90°, se miden 41,90metros lindando con calle Guaricó; desde el vértice D al vértice A, con ángulo de 55° 09´30", se miden 42,64metros, colindando con calle Pública Guaviare; desde el vértice A con ángulo de 124° 50´30" hasta llegar al vértice B se miden 17,58metros colindando con parcela 001 de METRANGOLO, Gerardo Gabriel Cosme, inscripta en RGP en matrícula 1.256.569; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice inicial C se miden 35 metros, colindando con parcela 009 de MESSI Leonel Adrián, inscripta en RGP en matrícula 461.178. Encierra una Superficie Total de 1.040,90 m2.- El presente edicto se publicará en diario boletín oficial durante 10 días a intervalos dentro de un plazo de 30 días y en diario de mayor circulación. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 410902 - s/c - 16/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS– EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado JOSE FLORENCIA GARAY Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. Nº 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matricula 1.191.924, designado con el Nº 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide –la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)".- Fdo. digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE, María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 411023 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " GERBI, CARLOS ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N°9811635 " ha resuelto citar y emplazar a Nomy Atala de Garay o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ámbul y a Abundio Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmuebleUna fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Julio de 2002 en Expte. Nº 003356203/02, se designa como Parcela 23, y mide: cincuenta y cua-

tro metros treinta y cuatro centímetros de frente al Sud; y cincuenta y seis metros trece centímetros de contrafrente al Norte; por treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, que es frente a su vez y treinta y ocho metros y treinta y ocho centímetros al Este; presentando el inmueble una ochava al Sudoeste que mide tres metros ochenta y siete centímetros; lo que hace una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.223,77 mts.2); y linda: al Sud, con calle Hipólito Yrigoyen; al Norte, con Sucesión de Nomy Atala; al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán; al Este, con Abundio Manzanelli; y al Sudoeste, con intersección de las calles antes mencionadas.- Oficina, 03 de octubre de 2022.

10 días - Nº 411308 - s/c - 10/11/2022 - BOE

RIO TERCERO- El Sr. Juez de 1ºA INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - En autos caratulados: "CACERES, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/09/2022. (…) "Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramon Varela DNI 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (…) Notifíquese.- " Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A de 1ra. Instancia. Dra. PEÑA Maria Soledad. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Strada", Ped. Santa Rosa. DPTO. CALAMUCHITA. Prov. de Cba., y que se designa como LOTE Nº13 de la MANZANA 1 "D", que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A., visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, y mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90º00´ con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90º00´ con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90º00´ con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90º00´ con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12. En parcelario se identifica como DPTO: 12, PED: 02, PBLO: 28, C: 01, S:01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío."

10 días - Nº 411538 - s/c - 17/11/2022 - BOE

En los autos caratulados CARLOMAGNO JOSÉ ANTONIO-USUCAPION, Expte. N° 2451296, que se tramitan por ante el Juzgado de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número Noventa y Tres.- Villa Cura Brochero 8 de septiembre de 2022. Y VISTA: DE LA QUE RESULTA: YCONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Antonio Carlomagno, argentino, nacido el 11 de mayo de 1949, DNI N° 5.263.819, Cuil/Cuit N° 20-05263819-5, casado con Estela Liliana Franchovich, con domicilio en calle Milac Navira N° 1236 Mina Clavero, Dpto. San Alberto de la Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal con fecha 1° de enero de 2020 de un inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 08, Nom. Catastral, Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 17, C. 02, S. 02,Mz 039, P 020, ubicado en calle El Chacho s/n de B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Dpto. San Alberto de la Pcia de Cba.- Que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 37,61m (línea 1-2) y linda con Parcela 12 (resto) M.F.R. N° 1.029.651, titulares sobre el dominio Leopoldo Jesús Copena Fuentes y Alfredo Cid, Cta. N° 2803-0516266/6 en posesión de Guissepe Rivilli; al Este el lado mide 29,10m (línea 2-3) y linda con parcela 5 M.F.R. 204.445 titular sobre el dominio Alejandra Beatriz Milazzo, Cta. N°2803-0518142/3; al Sur el lado mide 33,89m (línea 3-4) y linda con parcela 11, M.F.R. N°1.440.222-Anexo B, titular sobre el dominio Sierras Grandes Compañía Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, Cta. N° 2803-3169804/3 (vendido a Nora Graciela Garido); al Oeste el lado mide 28,94 (línea 4-1) y linda con calle el Chacho.- Todo lo cual encierra una superficie de Mil Treinta y Tres Metros Cuadrados con Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados (1033,52mts2); que se identifica en el Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 01 de julio de 2015 en Expte. N° 0033-093435/2015 y afecta la Cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0516266/6 a nombre de Copena Fuentes L. J. y Otro.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la Sentencia atento a que el informe N° 9304 del Dpto. de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que 'afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.029.651 a nombre de Copena Fuentes Leopoldo Jesús y Cid Alfredo, designado según títulos como Lote 12 Mz. 8 '(art. 789 del C. de P.C.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°) Imponer las costas por su orden. PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.- Fdo.: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 05/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.05

13 días - Nº 411691 - s/c - 18/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153". CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Av. Velez Sarsfield N° 374 Ciudad de Córdoba,"Edificio Velez Sarsfield 372" Torre II Piso 10, Unidad funcional 117. Número de Matrícula 146.325/117 Nomenclatura catastral 1101010404059054117, número de cuenta 110123658442, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a

derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 412477 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en autos: "VILLANI, Leandro Salvador –USUCAPION" (EXP. 10588761), cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados, a Cleandro Chedufau y/o su Sucesión y a Lucio Escudero y/o su Sucesión, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 25/11/2021 bajo el Expte. N° 0033-124816/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 423398-310656, Nomenclatura Catastral: 2905-423397-310655, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, departamento San Javier, Lugar Piedra Blanca Arriba, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION DE PARCELA El inmueble mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Piedra Blanca Arriba, sobre camino existente librado al uso público y se designa como lote 423397-310655 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86º18'10" recorremos el lado A-B con un rumbo sur y una distancia de 52.86 m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 274º4'31" recorremos el lado B-C con una distancia de 22.27 m y con rumbo este hasta el vértice C. Desde este vértice C con una ángulo interno de 87º34'33" recorremos el lado C-D con una distancia de 99.23 m y un rumbo sur hasta el vértice D. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D hacia el Este son: Tramo A-B-C parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido, ocupado por Lucio Escudero. Tramo C-D parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido Desde este vértice D con un ángulo interno de 98º33'37" recorremos el lado DE con una distancia de 31.62 m y un rumbo suroeste hasta el vértice E. El colindante en todo este recorrido de la línea D-E hacia el Sur es parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido. Desde este vértice E con un ángulo interno de 80º7'56" recorremos el lado E-F con una distancia de 30.43 m y un rumbo norte hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 181º20'6" recorremos el lado F-G con una distancia 45.72 m y un rumbo norte hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 176º6'10" recorremos el lado G-H con un distancia de 21.90 m y un rumbo noreste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 180º57'18" recorremos el lado H-I con una distancia de 57.72 m y un rumbo noreste hasta el vértice I. El colindante en todo este recorrido de la línea quebrada E-F-G-H-I hacia el Oeste es: parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido, ocupado por Cleandro Chedufau. Desde este vértice I con un ángulo interno de 94º57'39" recorremos el lado I-A con una distancia de 5.46 m y un rumbo seste hasta el vértice A de partida. El colindante en todo este recorrido de la línea I-A hacia el Norte es camino existente librado al uso público La superficie que encierra el polígono descripto es de 3.392,0 m²" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).- Villa Dolores, 11/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.11.

10 días - Nº 412372 - s/c - 26/10/2022 - BOE

En autos "AGROPECUARIA VILLA DOLORES SA - USUCAPION" (Expte. Nº 2917513) que se tramita por ante este Juzgado de 1º Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°1, Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 127 .- Villa Dolores, 16/09/2022.-. Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA…. Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a "Agropecuaria Villa Dolores Sociedad Anónima", C.U.I.T. Nº 30-69853825-9, con domicilio legal en Avenida del Libertador General San Martín 1.751, de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Rio Cuarto (17/03/2022), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo ubicadaen Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace a partir del punto "A", del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que de al Nor- Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Expediente SAC 2917513 Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor- Oeste, que al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 133° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al SudOeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-Oeste, que da al Oeste-Sud - Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 376,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos MN, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste- Sud-Oeste,

que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da Expediente SAC 2917513 al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts. 77 m2 .), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)" todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 06), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional Nº 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente Nº 0033- 19837/07, del cual surge bajo el título "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Río de Los Sauces que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 96 metros a cada lado del Río medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado" y bajo el título de "Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90º 00º - Las medidas lineales están expresadas en metros".- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier, Pnía. Dolores, Lote: 251-7523, Hoja: 251, Parcela: 7523 y conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente Nº 0033-19837/07 (fs. 06) afecta en forma parcial el Expediente SAC 2917513 Dominio 14662, Folio 18053, Año 1953, cuyos titulares son María Josefina Ballesty de Roberts, Malcom Alfred Corrie, Edmund Carroll y Margarita Anita Roberts y Ballesty, y según el precitado plano se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta Nº 2901-1652240/1 y según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 29-01-2167176/8.- Del informe Nº 9325 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 94) surge: "AFECTA EN FORMA PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 418.588. Se deja aclarado que en su oportunidad en plano se dio como afectado el Folio en Cronológico N°14.662, Fº 18.053, Año 1.953(parcialmente) lo cual era correcto por ser esa la anotación correcta en dicho momento histórico ya que la matricula citada supra (cuya creación fue posterior al plano emitido) forma parte de ese resto de superficie en sistema cronológico. Asimismo, de las constancias aportadas en Expt.0033- 29480/1990, puede afirmarse que el resto de superficie que resulta de la mensura, y que solicita precisar el oficio de la referencia en el apartado b) y d) AFECTARIA EN FORMA PARCIAL el N° 14.662, Fº 18.053, Año 1.953."; El informe Nº 5679 glosado a fs. 41, informa: 1)Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad.- 2) Que conforme copia del asiento registral obrante a fs. 2/3 y 4 del Exp.0033- 19.837/2007, afecta en forma parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953; siendo su titular registral Ballesty de Roberts, María Josefina; Corrie, Malcom Alfred; Carroll, Edmund: Roberts y Ballesty, Margarita Anita; no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio a la fecha. Respecto del resto de superficie no pudo ubicarse afectación dominial alguna.- 3) Que según Informe de la Delegación Expediente SAC 2917513 Centro de fs. 13, surge que el inmueble afectado por la presente usucapión está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8, a nombre de María Josefina Ballesty de Roberts y Otro e inscripto Matricula 418.588, no obstante ello, según el Sistema de Información Territorial, aparece dicha Matrícula como inexistente, según base de datos OTAX, figura a nombre de Ballesty, María Josefina".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 31 de Diciembre de 1998.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 456 del 09/11/2020, a cuyo fin ofíciese.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. – 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 12/10/2022.

10 días - Nº 413005 - s/c - 10/11/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "PERALTA, MARTA MERCEDES- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359313, Secretaría Nº 1), ha resuelto: "MORTEROS, 08/09/2022. Proveyendo a fs. 202/203, Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados Sucesores de FRANCISCO PERALTA, Gregorio Francisco Peralta, José Luis Peralta, Sixto Birbillo Peralta, Orlanda del Valle Peralta, Ofelia Adelaida Peralta, Orlinda Mercedes Peralta, Victoriano Ernesto Peralta y Ana María Peralta conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en la forma ordenada supra. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho

y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - Nº 413533 - s/c - 02/11/2022 - BOE

"VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de I° Instancia y II° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Dra. Viviana Rodriguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "PUCHETA MEDINA, JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 1174172, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 149, Villa Carlos Paz, 13/09/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por José Daniel Pucheta Medina, D.N.I. 29.308.889, argentino, soltero, poseedor del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno sito en Provincia de Córdoba; Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque; Localidad Villa Parque Siquiman; Lugar; Villa Las Mojarras – Sección B, sobre Avenida 4; designado como lote diecisiete (17) de la manzana quince (15). El inmueble se designa catastralmente como 23-04-62-31-05-015-017. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de aproximadamente 95° 33´ se detalla el polígono A-B-C-D-A de la mensura: 1) Al Nor-Este treinta y cinco metros (lado A-B = 35.00 m) lindando con lote 3 – parcela 001, propiedad de KYSKA FRANCISCO, matrícula F°/R° 1.317.847 y lote 4 – parcela 004, propiedad de DUBAY, CARLOS ALBERTO, D°: 28.762, F°: 41.812, T°: 168, A°: 1978, con ángulo interno en el vértice B de 90°00´; 2) Al Sur-Este treinta y seis metros (lado B-C = 36.00 m) sobre Avenida 4, con ángulo interno en el vértice C de 90°00´; 3) Al Sur-Oeste treinta y cinco metros (lado C-D = 35.00 m) lindando con lote 7 – parcela 007, propiedad de FENOGLIO, Laura Celina, matrícula F°/R°: 1.029.248, con ángulo interno en el vértice D de 90°00´; 4) Al Nor-Oeste treinta y seis metros (lado D-A = 36.00 m) lindando con lotes 15 y 16 – parcela 013 ambos propiedad de LATIANO, Héctor y BRONDO, Héctor Ruben Carlos, matrícula F°/R°: 828.475, culminando con ángulo interno en el vértice A de 90°00´ y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.260,00 m2), la que forma parte de una mayor superficie mayor asentada en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nº 1678847, Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N., a nombre de Dubay, Carlos Alberto. El inmueble afecta registralmente y de manera parcial el correspondiente a la matrícula N° 1678847 e incluye únicamente los Lotes Cinco y Seis de la Manzana Quince referidos en la matrícula.Conforme título el inmueble se describe como: Lote Cuatro, Cinco y Seis de la manzana Quince, del plano de fraccionamiento del Ing. Juan M. Masjoan, inscripto al N° 3834 Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, irregulares y miden: lote cuatro, 16,50 mts. de frente por 35,00 mts. de fondo. O sean SEISCIENTOS DOCE METROS con cincuenta decímetros cuadrados de superficie y los lotes cinco y seis miden; 18,00 mts de frente por 35,00 mts de fondo o sean SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS cada lote, lindando unidos los tres lotes (junto con el lote cuatro que no fue motivo de las medidas preparatorias); Norte: lotes tres y calle pública hoy calle 10; Este, calle pública, hoy avenida cuatro; Sud, lote siete y al Oeste; lotes quince, dieciséis y tres, todos de igual plano y manzana. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N. Titular registral: Dubay, Carlos Alberto. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III.- Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez – Jueza de Primera Instancia.-

10 días - Nº 413695 - s/c - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos del Tít. Reg. denunciado para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia. será de 10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciese. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PROSECR. LETRADO.

10 días - Nº 413828 - s/c - 16/11/2022 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "LOPEZ, Juan Luis (hoy su sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapión - Expte. N° 497804", cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: UN LOTE de terreno ubicado en Villa "La Cruz", Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 19 de la MANZANA 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 mtrs2, y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana

Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89º32´; Vértice B: 90º28´; Vértice C: 89º32´; Vértice D: 90º28´. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C AFECTACIONES REGISTRALES: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en el Dominio Nº 661, Folio Nº 761, Tomo Nº 4, Año 1944, conversión a MATRICULA N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021. Fdo: ZEHEIRI Verónica Susana, Prosecretaria.

10 días - Nº 414009 - s/c - 23/11/2022 - BOE

EDICTO. COSQUÍN, 09/08/2022 En autos: "PACHA, EMELI CRISTINA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte nº 2070620)", que se tramitan por ante este Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: Sres. Borria e Hijos S.R.L. y la Sra. Rosa Cubernik ó Rosa Cubernik de Kolodny para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Los Inmuebles que se tratan de usucapir son: 1) FRACCION DE TERRENO: Ubic. en Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Villa Suncho Guaico, Plano Expediente 23-1-1500/1948 se designa como LOTE 7, de la Mz 33, que da frente al Camino Nacional Ruta 38, que mide: 14m de frente al O. sobre Camino Nacional Ruta 38, 72,41m en el costado N., 65,82m en su costado S., y 15,01m en la línea quebrada en su contrafrente al E., con Sup. de 965,32m2 y linda: por su frente al O. con Camino Nacional Ruta 38, por su costado N., con el Lote 6, por su costado S. con el Lote 8 y por su contrafrente al E., con terreno del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano. Inscripto en la MATRICULA 1696062, a nombre de Borria e Hijos S.R.L.; EMPADRONADO en DGR Cuenta 23-03-0623933-9.-2º) INMUEBLE designado como LOTE 6, Mz 33, Villa Suncho Guaico, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, de ésta Provincia; que mide y colindancias: frente al Camino Nacional Ruta 38 y mide 16,00mts de frente al O., sobre el Camino Nacional Ruta 38; 78,74mts. En su costado N., 72,41mts. en su otro costado S.; y 16,75mts en una línea quebrada que forma su contrafrente al E., con una SUP. de 1.206,72m2 y linda: por su frente al O., con el Camino Nacional Ruta 38; por su costado Norte, con el Lote 5; por su otro costado Sud, con el Lote 7 y en su contrafrente al E. con terreno del Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano (antes Ferrocarriles del Estado), todo de la Mz 33, del plano de subdivisión; Inscripto en la MATRICULA 989551, a nombre de Rosa Cubernik de Kolodny; EMPADRONADO en DGR en la Cuenta 23-03-05496150.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 412654 - s/c - 31/10/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba Secretaría a cargo la Dra. Carubini, Andrea Fabiana en los autos caratulados " CAFFERATA, MARTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese por edictos a los Sucesores de Sánchez Néstor Manuel DNI 7496501 para que en el término de veinte días desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CARUBINI Andrea Fabiana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .Fecha: 2022.09.13.

1 día - Nº 414658 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "URUS, NESTOR JAVIER Y OTRO – USUCAPION Nº 1345558", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SIETE.- Villa Cura Brochero, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Néstor Javier Urús, argentino, nacido el 04 de abril de 1967, D.N.I N° 18.324.128, Cuil/Cuit Nº 20-18324128-2, y María Nicolasa Aguilar, argentina, nacida el 13 de octubre de 1971, D.N.I N° 22.443.652, Cuil/Cuit Nº 27-22443652-7, casados entre sí en segundas nupcias, ambos con domicilio en calle Bonete N° 1160 de la ciudad de la Rioja, Provincia de la Rioja, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 26, Manzana 05, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 36, C. 01, S. 02, Mz. 13, P. 026, ubicado en calle El Champaquí s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 31,45 m. (línea A-B) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 1, en posesión de Gabriel Ernesto Falco (Expte. 05934/05), al Este el lado mide 64,30 m. (línea B-C) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 4 y 5, en posesión de Rita Alicia Soria (Expte. 70541/02), al Sur el lado se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 9,74 m. (línea C-D), y el segundo de 12,23 (línea D-E) y linda con Su-

cesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 16, en posesión de la Federala Sociedad en Comandita por Acciones, al Oeste el lado se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 35,85 m. (línea E-F), y el segundo de 31,67 (línea F-A) y linda con calle El Champaquí. Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Cuarenta y Ocho metros cuadrados con Sesenta y Tres decímetros cuadrados (2048,63 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-037507/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1760804/0 a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7763 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "…no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad… el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro al F° 13458 del año 1935 como lote 17 de la manzana 5. No obstante esta información no pudo ser verificada en el Registro General de la Provincia por cuanto de la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) surge que el asiento de dominio se encuentra totalmente deteriorado, asimismo, advirtiéndose legible una marginal del plano y planilla (N° 9164), se solicitó copia de la misma, sin que se haya podido ubicar el lote de autos… Conforme lo expuesto, no puede asegurarse la afectación ni la subsistencia del dominio citado" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 20/10/22.-

10 días - Nº 414803 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaria N° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION" cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Federico Juan Ghisleri y/o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Rioja Nº 2232 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba identificado, por el Registro General de la Propiedad en la Matricula Nº 1728028, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 30-02-1647155/9, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-150-020-000, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION", bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO.TOGNON Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 415071 - s/c - 08/11/2022 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil,Comercial,Conciliacion y Familia de la Ciudad de Cosquin,Dr. Gustavo Martos,Secretaria Nº 3 Paola Chiaramonte, a cita y emplaza, en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", a los demandados Señores LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias contados a partir de la ùltima publicacion en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidantes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio Nº 23.053 Folio 27.872 Tomo 112 año 1944 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme al titulo en el estudio de títulos acompañados como parte del presente escrito. Se describe asi conforme al titulo: MANZANA QUINCE: Lote DOSCIENTOS VEINTISEIS con setecientos siete con catorce decimetros cuadrados y DOSCIENTOS VEINTISIETE con Un Mil cuarenta y cinco metros con ochenta decimetros cuadrados. No consta linderos ni colindantes ni calles. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de terreno ubicado en Barrio La Toma , Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de la Manzana 15 que mide y linda: al Noroeste en línea quebrada formada por dos tramos: el primero el lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90°02´y un rumbo SO a NE mide 18 ms con 59 cms y luego el lado B-C que desde el punto B con un ángulo interno de 120° 50´y el mismo rumbo anterior mide 47 ms con 14 cms. Colindando el primer tramo con la calle Lugones y el segundo con la calle Padre Arturo Gómez Morón.; al Noreste, lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 91° 14´ y un rumbo de NO a SE mide 37 metros con 6 centímetros y colindan con parte de la parcela 2 (Lote 226 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta n° 2301-3111289/6. Al Sureste el lado D-E: que desde el punto D con un angulo interno de 90°00´ y un rumbo NE a SO mide 21 ms con 42 cms. Y colinda primero con la parcela 6 (Lote 222 de la manzana 15) a nombre de LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO DOMPE, JUAN ANTONIO, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta 2301-3111292/6 y luego colinda con la Parcela 7 (Lote 221 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27872 del año 1944 y empadronamiento en la cuenta 2301-3111293/4. Al Suroeste el lado E-A que desde el punto E con un angulo interno de 147° 54´y un rumbo SE a NO mide cuarenta y dos metros y colinda con la Parcela 11 (Lote 228 de la Manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio N° 27.872 del año 1944 empadronado en la cuenta N° 2301-3111296/9. Todos estos límites encierran una superficie total de terreno de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.671,36 MS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : COSQUIN, 03/10/2022.Téngase presente. Asistiendo razón al compareciente rectifiquese el decreto de fecha 14.06.2022 y donde dice Sr. Isidoro FRIAS debe leerse SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA y donde dice Municipalidad de Villa Giardino debe leerse MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE. Quedando el mismo redactado del siguiente modo: "COSQUIN, 14/06/2022. Agréguese . Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados - SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia cir-

culación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado. GUSTAVO MARTOS, Juez. PAOLA CHIARAMONTE, Pro secretaria.

10 días - Nº 415103 - s/c - 04/11/2022 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nº 762526)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir y en especial a la Sra. GRACIANA SANTMIEL y todo sus herederos el inmueble que a continuación se describe: "FRACCION DE TERRENO designado como LOTE DE CHACRA designado como LOTE UNO, de la localidad de La Carlota ubicado en Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, con una superficie total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide: 217 mts de frente a Este sobre calle Mitre, igual medida en su contrafrente Oeste por 225 mts de fondo frente a calle 11 de Diciembre ambos de la MANZANA OCHENTA. Todo según mensura efectuada por el Ing. Civil Ricardo Maldonado, M.P. 1249/9 Visado por la Direcció General de Catastro en Expediente Provincial Número 0588-2960/12 con fecha 09 de agosto de 2012, el inmueble se encuentra emplazado en la localidad de La Carlota Pedania La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en la esquin de calles 11 de Diciembre y Mitre, conforme a Plano citado se designa como LOTI CUARENTA Y DOS de la MANZANA OCHENTA, con SUPERFICIE TOTAL DI CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS que afecta la forma de un rectángulo, el que mide y linda: por el lado Norte con la Parcela 021 de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964), con la Parcela 002 de Osvald Isidro, Garcia (Folio 369 de 1985) y con Parcela 009 de Graciela Claudia, Schie (Matricula 245-017), al Este con calle Mitre, al Sud con la calle 11 de Diciembre y al Oeste resto de una parcela s/d de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964). La present posesión afecta en forma total a la parcela 42 de la Mz catastral 80 (Mz Oficial 080) co antecedentes de dominio en el Folio N° 320 del Año 1925 a nombre de Graciana Santmiel y empadronado al mismo titular a la cuenta Nº 1801-0082091/7.

10 días - Nº 415833 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RUIZ, SEBASTIÁN ALBERTO – USUCAPION – EXPTE N°1359519" ha resuelto citar y emplazar a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: María Isabel López de Bustos, Andrés Pérez, Osvaldo Garazza, Luis Antonio Cuello, Baudilio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..-; con relación al siguiente inmueble: na fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alejandro M. Lavisse, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011 en Expte. Nº 0033-50844/09, se designan como LOTE 2043-3004, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 81,07mts. (línea 1-2); luego 146,39mts. (2-3); 6,57mts. (3-4); 69,71mts. (4-5); 4,97mts. (5-6); y 139,14mts. (6-7); desde allí y con dirección Oeste, 159,91mts. (7-8) y 131,87mts. (8-9); desde ese punto y con dirección Sud-oeste, 57,91mts. (9-10); 142,27mts. (10-11); desde allí y con dirección Sud, 88,02mts. (11-12); 31,26mts. (12-13); 62,86mts. (13-14); 24,56mts. (14-15); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 10,60mts. (15-16); 54,06mts. (16-17); 36,10mts. (17-18); 42,11mts. (18-19); 19,50mts. (19-20); 24,08mts. (20-21); 30,55mts. (21-22); 8,80mts. (22-23); 5,76mts. (23- 24); desde allí y con dirección Norte, 4,93mts. (24-25); 66,14mts. (25-26); 32,77mts. (26-27); 11,30mts. (27-28); 13,95mts. (28-29); 7,76mts. (29-30); 8,06mts. (30-31); desde allí y con dirección este, 7,50mts. (31-32); 7,75mts. (32-33), 7,47mts. (33-34); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 6,84mts. (34-35); 25,91mts. (35-36); 10,86mts. (36-37); 10,88mts. (37-38); desde ese punto y con dirección Este, 15,32mts. (38-39); y 127,91mts. (39-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECISIETE HECTÁREAS, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (17 has. 736,30mts.^{2}); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con camino público; al Este, con posesión de Fernando Daniel Aguirre; y al Oeste, en parte con Posesión de Luis Antonio Cuello y en parte con Posesión de Osvaldo Garazza.- Oficina, 11 de octubre de 2022.

10 días - Nº 415135 - s/c - 22/11/2022 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba